

DIRECCION-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Justicia.

Decreto indultando a Pedro Barbero Pablo del resto de la pena privativa de libertad que se halla cumpliendo y que le fué impuesta en la causa y por el delito que se indican.—Página 1254.

Ministerio de Fomento.

Decreto disponiendo funcione en este Ministerio, bajo la inmediata dependencia de la Dirección general de Montes, una Comisaría de Parques Nacionales, integrada en la forma que se indica, y determinando las funciones de la misma.—Páginas 1254 y 1255.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Decreto disponiendo que por haber regresado a Madrid el Ministro de este Departamento cese la Presidencia en el despacho del mismo.—Página 1255.

Gobierno provisional de la República.

Presidencia.

Orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles en las fechas y por los motivos que se indican.—Páginas 1255 a 1257.

Ministerio de Justicia.

Orden disponiendo se inserte en este periódico oficial el Escalafón del personal activo y excedente que constituye el Cuerpo administrativo de este Ministerio.—Página 1258.

Ministerio de la Guerra.

Orden concediendo el ingreso en la primera Sección del Cuerpo de In-

válidos a D. Adrián Fernández Naldamay, Teniente de Artillería, retirado por inútil.—Página 1258.

Ministerios de Hacienda y Economía Nacional.

Orden declarando incluido en el grupo a) del artículo 1.º del Decreto de primero del mes actual la exportación de ganado que con anterioridad a dicho Decreto está permitida; e igualmente incluidos en el apartado B) del artículo 1.º de referido Decreto las carnes chacinadas, permitiéndose su exportación siempre que su cifra no exceda de la normal en años anteriores.—Página 1258.

Ministerio de la Gobernación.

Orden confirmando al Patronato de los Asilos de El Pardo en las funciones y forma en que al ser declarado de Beneficencia general se constituyó en este Ministerio, sin presidencia honoraria.—Página 1258.

Otra disponiendo que D. Miguel Benzo Cano, Inspector provincial de Sanidad de Córdoba, en comisión de servicio, se traslade a Barcelona, a los fines que se indican, como Delegado técnico sanitario del Gobierno.—Página 1258.

Otra disponiendo se conserve la validez para el ejercicio de las funciones inherentes al Farmacéutico titular, a los cursillos organizados por las Facultades de Farmacia; que los alumnos de Farmacia que ajueben las asignaturas de Bromatología y Análisis clínicos queden exentos de la obligación de realizar los cursillos antes mencionados, y que se estimen equiparables a los cursillos organizados por los Institutos provinciales de Higiene, los realizados en el Instituto Nacional de Higiene.—Páginas 1258 y 1259.

Otra, circular, disponiendo que el escrutinio general de las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes, en las provincias de Baleares, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, se verifique el domingo siguiente al de la elección.—Página 1259.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo cese en el despacho de la Dirección general de Trabajo el Subdirector de la misma D. Juan Relinque Esparragosa.—Página 1259.

Otra relativa al laudo dictado que obligará a todos los elementos patronales y obreros de las embarcaciones pesqueras, que se indican, de San Sebastián y de Pasajes.—Páginas 1259 y 1260.

Administración Central.

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA.—Presidencia.—Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.—Propuesta provisional del mes de Abril de 1931.—Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se adjudican provisionalmente los destinos que se indican.—Página 1260.

Relación de las instancias que se desestiman por los motivos que se expresan.—Página 1268.

MARINA.—Instituto y Observatorio de Marina.—Servicio hidrográfico de la Armada.—Aviso a los navegantes. Grupo 9.—Página 1268.

GOBERNACION.—Dirección general de Administración.—Relación de la revisión de la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de León.—Página 1272.

Tribunal de oposiciones a plazas de Depositarios de fondos de la Administración local.—Convocatoria para la práctica de los ejercicios y relación de los opositores.—Página 1272.

INSTRUCCION PUBLICA.—Subsecretaría. Anunciando a concurso de méritos las plazas de Porteros vacantes en los Centros dependientes de este Ministerio que se mencionan.—Página 1275.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rehabilitando el crédito para la construcción de un edificio.

con destino a dos Escuelas unitarias en San Esteban de Guialbes, agregado al Ayuntamiento de Vilademuls (Gerona).—Página 1275.
Dirección general de Bellas Artes.—Anuncio relativo a convocatoria pa-

ra que puedan asistir artistas españoles a la "Feria de Muestras de Trípoli", convocada en Roma para los meses de Octubre y Diciembre del año actual.—Página 1275.
FOMENTO.—Dirección general de Obras

públicas.—Aguas.—Autorizando a D. Luis Zurbano para aprovechar cinco litros de agua, por minuto del manantial que nace del Caserío Gorozena.—Página 1275.
ANEXO UNICO y SENTENCIAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO

Visto el expediente instruido con motivo de instancia formulada por Pedro Barbero Pablo, en solicitud de indulto de las penas de ocho años y un día de presidio mayor, con su accesoria de inhabilitación absoluta temporal, y de once años y un día de inhabilitación temporal especial para cargo público, a que fué condenado por la Audiencia de Madrid, en causa por delito de malversación de caudales públicos:

Considerando las circunstancias que concurren en el presente caso, que la parte perjudicada no se opone al indulto, antes bien lo solicita, y la buena conducta y arrepentimiento del penado:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870 que regula el ejercicio de la gracia de indulto:

De conformidad con los pareceres de la Sala sentenciadora y de la Sección correspondiente de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia; oído lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado; como Presidente del Gobierno provisional de la República, de acuerdo con el mismo, a propuesta del Ministro de Justicia,

Vengo en indultar a Pedro Barbero Pablo del resto de la pena privativa de libertad que se halla cumpliendo y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Madrid a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTU.

MINISTERIO DE FOMENTO

DECRETO

Para el mejor cumplimiento de la ley de Parques Nacionales, por la misma confiado al Ministerio de Fomento, se constituyó en éste una Junta que con la misma denominación y tomando como fundamento las propuestas de los Distritos forestales, había de catalogar los sitios naturales agrestes o históricos que reuniesen condiciones para quedar comprendidos en la ley y

proponer al Gobierno los medios más convenientes para asegurar su conservación, velando por ésta y por la difusión del conocimiento de las particularidades más notables de aquéllos con la publicación de folletos, catálogos, etc., etc.

La expresada Junta fué reformada en su constitución y funciones por el Decreto de la Dictadura de 26 de Julio de 1929, centralizando todo el servicio de Parques, creando una Jefatura técnica y una Delegación de propaganda, prescindiendo del concurso de los servicios forestales provinciales, facultándola para proponer al Ministerio el nombramiento de personal técnico permanente y nombrar por sí el eventual de la misma clase y estableciendo gratificaciones fijas de importancia para determinados miembros de la Junta, que absorbiendo así una gran parte del modesto crédito que el Presupuesto del Estado consignaba para estos servicios, redujo considerablemente la utilidad práctica de su aplicación.

Considerando que ante las anteriores circunstancias es de absoluta necesidad reorganizar este servicio para imponer una prudente economía de personal que aumente su efecto útil y aleje el peligro de que una excesiva burocracia haga ineficaz la interesante labor encomendada a la Junta de Parques Nacionales, debiendo utilizarse a tal efecto el concurso de los servicios forestales provinciales para la dirección y ejecución de los dispersos trabajos y obras que por iniciativa de la Junta y acuerdo del Ministerio se realicen, sin centralizar esta misión con personal propio que sólo puede dilatar la ejecución y aumentar su coste con gastos de movimiento y gratificaciones superfluas,

El Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Fomento, decreta:

Artículo 1.º Para aplicación de la ley de 7 de Diciembre de 1916, funcionará en el Ministerio de Fomento, bajo la inmediata dependencia de la Dirección general de Montes, una Comisaría de Parques Nacionales, que será regida por una Junta cuyo Presidente ejercerá las funciones de Comisario gerente al efecto de llevar a ejecución sus acuerdos, siendo Secretario un Ingeniero de Montes, con el carácter de Asesor facultativo de la misma, y Vocales un representante del Patronato

Nacional de Turismo u organismo que lo sustituya, un Profesor de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Central y otro de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, un Académico de la Historia o de Bellas Artes, un representante de la Dirección de Obras públicas y otro de la Sección de Montes del Ministerio de Fomento. El Presidente, Secretario y Vocales serán nombrados por el propio Ministerio.

Artículo 2.º Serán funciones esenciales de la Comisaría de Parques Nacionales impulsadas y dirigidas por su Junta directiva:

a) Formar el Catálogo de los Sitios o parajes a que se refiere el artículo 2.º de la ley de 7 de Diciembre de 1916, en el que quedarán incluidos los actualmente declarados Parques o Sitios naturales de interés nacional.

b) Velar por su más íntegra conservación y hacer que se respete la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su fauna y de su flora y las particularidades geológicas e hidrológicas que encierran, evitando de este modo, con la mayor eficacia, todo acto de destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre.

c) Facilitar el acceso a ellos por vías de comunicación adecuada y difundir activamente el conocimiento de sus riquezas naturales, estéticas o históricas.

Artículo 3.º La Comisaría elevará a la aprobación del Ministerio, después de informado por la Junta, los planos, proyectos y presupuestos de las obras que deban realizarse y las Memorias de ejecución de los que se lleven a efecto, así como las cuentas justificativas de inversión de los créditos correspondientes.

Artículo 4.º Para la ejecución de las obras y servicios acordados y con sujeción a instrucciones concretas aprobadas por el Ministerio de Fomento, podrá disponer la Comisaría del personal de las dependencias provinciales, actuando los designados en concepto de Delegados de la misma.

Artículo 5.º A los Vocales sólo les serán indemnizados los gastos de los viajes que por acuerdo de la Junta hayan de realizar, con sujeción a los mismos tipos y normas que rijan para los Inspectores del Consejo Forestal, remunerándoseles su trabajo por asistencia a cada una de las sesiones de la Junta que concurren en la for-

ma que determine el Reglamento y únicamente podrá asignarse retribución fija al Secretario y al personal auxiliar, en caso de que alguno se juzgue indispensable, siempre que se hagan incompatibles estos destinos con cualquier otro oficial.

Artículo 6.º En el plazo de los dos meses siguientes al de constitución de la Comisaría, la Junta redactará un proyecto de Reglamento para la organización y funcionamiento de aquélla, que se elevará al Ministerio de Fomento para que apruebe el que en definitiva deba regir.

Artículo 7.º La actual Junta de Parques nacionales quedará disuelta, previa entrega de documentación, material y fondos a la Comisaría que se constituye por este Decreto, una vez nombrado por el Ministerio el personal de esta última.

Dado en Madrid a siete de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Fomento,

ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

DECRETO

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cese esta Presidencia en el desempeño del Ministerio de Trabajo y Previsión, por haber regresado a Madrid el Ministro titular de dicho Departamento D. Francisco Largo Caballero, cesando también en el despacho ordinario de los asuntos del mencionado Ministerio, de que fué encargado por Decreto de 31 de Mayo último, el Jefe de Administración civil de primera clase, actualmente en funciones de Subsecretario, Ilmo. Sr. D. Rafael Troyano y Mellado.

Dado en Madrid a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Trabajo y Previsión,
FRANCISCO L. CABALLERO.

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

ORDEN

Exemos. Sres.: En observancia de lo prevenido en las disposiciones vigentes, esta Presidencia ha dispuesto se publique a continuación en la GACETA DE MADRID la relación de bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles en las fechas y por los motivos que se expresan.

De Orden presidencial lo participo a V. EE. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 3 de Junio de 1931.

R. SANCHEZ GUERRA

Señores Ministros de los Departamentos civiles.

RELACION DE LAS BAJAS OCURRIDAS EN EL CUERPO DE PORTEROS DE LOS MINISTERIOS CIVILES DURANTE EL PASADO MES DE ABRIL

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE Y NÚMERO	CAUSA	FECHA	MINISTERIO A QUE PERTENECE	TURNO A QUE CORRESPONDE LA VACANTE
José García Pansada-Fernández	Mayor, 3	Jubilación	23 Abril 1931	Instrucción pública	Ascenso.
Pedro Carrero Fernández	Idem, 20	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
Victorino Barrero Alvarez	Idem, 8	Idem	30 Abril 1931	Presidencia	Idem.
Manuel Llano Fernández	Idem, 1	Idem	30 Abril 1931	Consejo de Estado	Idem.
Rafael Flores Castro	Idem, 10	Idem	30 Abril 1931	Economía	Idem.
Epifanio Hernández Robledo	Idem, 5	Idem	30 Abril 1931	Estado	Idem.
Francisco Alonso Zárate	Idem, 9	Idem	30 Abril 1931	Tribunal de Cuentas	Idem.
Rafael García Pérez	Primero, 7	Idem	23 Abril 1931	Instrucción pública	Idem.
Jesús Hernández Casas	Idem, 10	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
Fernando Maside Goyanes	Idem, 254	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
José Dorado Sánchez	Idem, 56	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
Anastasio García Villalba	Idem, 87	Idem	23 Abril 1931	Trabajo y Previsión	Idem.
Antonio da Vila Lorenzo	Idem, 77	Idem	24 Abril 1931	Fomento	Idem.
Luis Abadía Martín	Idem, 14	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Antonio Jiménez Toro	Idem, 27	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Bernardo Noblejas Sánchez	Idem, 16	Idem	24 Abril 1931	Comunicaciones	Idem.
Carlos Expósito	Idem, 33	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Antonio Méndez Suárez	Idem, 50	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Miguel Sánchez-Migallon y Sosa	Idem, 159	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
José Sánchez Campos	Idem, 191	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Emilio Cozar Rubio	Idem, 198	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Julian Poveda García	Idem, 233	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Manuel Saura Sánchez	Idem, 236	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Ambrosio Marina Juez	Idem, 69	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Plácido Pérez Esteban	Idem, 11	Idem	30 Abril 1931	Estado	Idem.
Francisco Alvarez Alonso	Idem, 204	Idem	30 Abril 1931	Idem	Idem.
Juan Sampol Ferrer	Idem, 162	Idem	30 Abril 1931	Fomento	Idem.
José Domínguez González	Idem, 179	Idem	30 Abril 1931	Economía	Idem.
Manuel Parrondo Bueno	Idem, 40	Idem	30 Abril 1931	Idem	Idem.
Claudio Soto Herrero	Idem, 187	Idem	30 Abril 1931	Hacienda	Idem.
Manuel Maldonado Vidal	Idem, 210	Idem	30 Abril 1931	Idem	Idem.
Luis Riveras Torrijos	Idem, 271	Idem	30 Abril 1931	Idem	Idem.
Victor Carretero de la Losa	Idem, 365	Idem	30 Abril 1931	Idem	Idem.
Luis González Silva	Idem, 309	Idem	30 Abril 1931	Idem	Idem.
Filemón Muñoz Izquierdo	Idem, 164	Idem	30 Abril 1931	Consejo de Estado	Idem.
Remigio Fallón Chambrán	Idem, 15	Idem	30 Abril 1931	Gobernación	Idem.
Balbino Abad Durán	Idem, 76	Idem	30 Abril 1931	Idem	Idem.
Vicente Pastor Monzo	Idem, 85	Idem	30 Abril 1931	Idem	Idem.
Isidoro Cardena Martín	Segundo, 189	Idem	4 Marzo 1931	Presidencia	Idem.
José Redondo Batallán	Idem, 270	Idem	5 Abril 1931	Instrucción pública	Idem.
Valentín Martín Martín	Idem, 78	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
Jacinto Sardina Alemán	Idem, 303	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
Pascual Honrubia Sánchez	Idem, 338	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
Manuel Escolano Carbonell	Idem, 339	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
Manuel Ruibal Naveira	Idem, 10	Idem	23 Abril 1931	Idem	Idem.
Gregorio Lopez Gonzalez-Capitan	Idem, 562	Idem	23 Abril 1931	Trabajo y Previsión	Idem.
Fidel Martínez Sáinz	Idem, 507	Idem	24 Abril 1931	Instrucción pública	Idem.
José Fornel Magallo	Idem, 548	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.
Rafael Martín Rodríguez	Idem, 41	Idem	24 Abril 1931	Comunicaciones	Idem.
Antonio Amorós y Pel	Idem, 363	Idem	24 Abril 1931	Idem	Idem.

NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE Y NÚMERO	CAUSA	FECHA	MINISTERIO A QUE PERTENECE	TURNO A QUE CORRESPONDE LA VACANTE
Miguel Sáinz Rubio.....	Segundo, 466.....	Jubilación.....	24 Abril 1931.....	Comunicaciones.....	Ascenso.
Luis Abren.....	Idem, 569.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Vicente López Checa.....	Idem, 376.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Roque Martín Vicente.....	Idem, 366.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Fomento.....	Idem.
Pedro Grifón Gómez.....	Idem, 542.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Mariano Artigas Abizanda.....	Idem, 35.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Comunicaciones.....	Idem.
Cleto Yuste Guillén.....	Idem, 406.....	Idem.....	26 Abril 1931.....	Instrucción pública.....	Idem.
Gabino Gárate Ruiloba.....	Idem, 201.....	Idem.....	26 Abril 1931.....	Trabajo y Previsión.....	Idem.
Diego Martínez Lerma.....	Idem, 494.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Gobernación.....	Idem.
Nicomedes Sacristán Fuentes.....	Idem, 582.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Manuel Jiménez Delgado.....	Idem, 588.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Mariano Riesco Chic.....	Idem, 598.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Francisco Monleón Millán.....	Idem, 6 de tercero.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Enrique Vinas Busó.....	Idem, 409.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Pedro Juan Jacinto.....	Idem, 25.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Economía.....	Idem.
José Fernández García.....	Idem, 76.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Francisco Ruiz Molina.....	Idem, 310.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Hacienda.....	Idem.
Alejandro Sánchez García.....	Idem, 311.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Severiano García Gómez.....	Idem, 349.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Ramón Alcoverro Font.....	Idem, 467.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Bartolomé Quetglas Torréns.....	Idem, 487.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Pantaleón M. Molinos Clavería.....	Idem, 730.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Andrés Redondo Granado.....	Idem, 669.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Tadeo Torrell Ferragut.....	Tercero, 362.....	Idem.....	1 Abril 1931.....	Comunicaciones.....	Idem.
Francisco Andre Mainar.....	Idem, 50.....	Idem.....	23 Abril 1931.....	Instrucción pública.....	Amortización.
Melchor Llorca Domenech.....	Idem, 22.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Comunicaciones.....	Ascenso.
Ricardo Zamacho González.....	Idem, 28.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Idem.....	Amortización.
Juan de la Cruz Soriano y Pons.....	Idem, 384.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Idem.....	Ascenso.
Plácido Cabeza y Fernández Peña.....	Idem, 550.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Fomento.....	Reingreso excedente
Idelfonso Pérez Cerón.....	Idem, 16.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Melchor Llorca Domenech.....	Idem, 22.....	Idem.....	24 Abril 1931.....	Comunicaciones.....	Ascenso.
Antonio López Mateos.....	Idem, 234.....	Defunción.....	26 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Prudencio Bueno Lázaro.....	Idem, 568.....	Jubilación.....	30 Abril 1931.....	Gobernación.....	Idem.
Manuel Herrero Baquero.....	Idem, 881.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Victor Sastre Berliana.....	Idem, 49.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Hacienda.....	Idem.
Miguel Canadell Pratjnestos.....	Idem, 682.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Miguel Coll Company.....	Cuarto, 1.191.....	Defunción.....	31 Marzo 1931.....	Instrucción pública.....	Idem.
Francisco Olivares Fernández.....	Idem.....	Jubilación.....	23 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Manuel Ragel González.....	Idem, 1.328.....	Idem.....	23 Abril 1931.....	Fomento.....	Amortización.
Francisco Mañas Molina.....	Idem, 1.055.....	Idem.....	29 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.
Antonio González Calderón.....	Idem, 373.....	Excedencia.....	30 Abril 1931.....	Instrucción pública.....	Ascenso.
Rodrigo Serrano Valle.....	Idem, 93.....	Jubilación.....	30 Abril 1931.....	Fomento.....	Idem.
Julián López Gambian.....	Idem, 72.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Gobernación.....	Ingreso excedente.
Vicente Gil Pérez.....	Idem, 1.166.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Comunicaciones.....	Amortización.
Manuel Cao López.....	Quinto, 133.....	Cesante.....	13 Marzo 1931.....	Instrucción pública.....	Idem.
Enrique Carreras Bel.....	Idem, 534.....	Defunción.....	31 Marzo 1931.....	Idem.....	Idem.
Adrián Ayones Díaz.....	Idem, 707.....	Idem.....	17 Abril 1931.....	Hacienda.....	Idem.
Augusto Jerónimo Iglesias.....	Idem.....	Excedencia.....	20 Abril 1931.....	Instrucción pública.....	Idem.
Augusto Juste Gómez.....	Idem, 281.....	Jubilación.....	30 Abril 1931.....	Hacienda.....	Idem.
German Rodríguez Aparicio.....	Idem, 385.....	Idem.....	30 Abril 1931.....	Idem.....	Idem.

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDEN**

Ilmo. Sr.: El Presidente del Gobierno provisional de la República ha tenido a bien disponer que se publique el Escalafón del personal activo y excedente que constituye el Cuerpo administrativo de este Ministerio, con arreglo a su situación en 31 de Marzo último, señalándose el plazo de treinta días naturales, desde su inserción en la GACETA DE MADRID, para que los funcionarios en el mismo comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. (Véase anexo único.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Abril de 1931.

FERNANDO DE LOS RIOS

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA**ORDEN**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Teniente de Artillería, retirado por inútil, D. Adrián Fernández Nadalmay, que padece atrofia completa de ambos globos oculares,

He tenido a bien concederle ingreso en la primera Sección de ese Cuerpo, por hallarse comprendido en el Decreto de 15 del próximo pasado. (D. O. núm. 108.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de Junio de 1931.

AZANA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

MINISTERIOS DE HACIENDA Y ECONOMIA NACIONAL**ORDEN**

Ilmo. Sr.: A virtud de la delegación del Gobierno provisional en materia de exportaciones, que acordó el Decreto de 1.º de Junio corriente, a la Comisión interministerial designada por orden del siguiente día, y reunida esta, se dispone:

Artículo 1.º Se declara incluido en el grupo A) del artículo 1.º del Decreto de 1.º de Junio la exportación de ganado que en anterioridad a dicho Decreto estaba permitida, mante-

niéndose la legislación vigente en 1.º de Junio respecto al ganado de carne.

Artículo 2.º Igualmente se considerarán incluidos en el apartado B) del artículo 1.º del Decreto de 1.º de Junio las carnes chacinadas, permitiéndose su exportación siempre que su cifra no exceda de la normal en años anteriores y a juicio de la Comisión interministerial.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos. Madrid, 5 de Junio de 1931.

INDALECIO PRIETO Y LUIS NICOLAU D'OLWER

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta el mejor servicio y sus necesidades, confirma al Patronato de los Asilos de El Pardo en las funciones y forma en que al ser declarado de Beneficencia general se constituyó en este Ministerio, según acta fecha 10 de Febrero del corriente año, sin presidencia honoraria, con la efectiva del Ministro de la Gobernación y la vicepresidencia del Director general de Administración y con los Vocales que en dicha acta figuran, así como con el Delegado designado por los mismos para la dirección y gobierno del Establecimiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 18 de Mayo de 1931.

MIGUEL MAURA

Señor Director general de Administración.

Ilmo. Sr.: Con objeto de conseguir el más fácil desenvolvimiento de lo preceptuado en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 del pasado mes de Mayo, autorizando a la Generalidad de Cataluña para que realice los estudios necesarios al establecimiento de un plan de estructuración de los servicios sanitarios, y singularmente en cuanto se refiere al cumplimiento del artículo 2.º del mencionado Decreto,

Este Departamento ha tenido a bien disponer que D. Miguel Benzo Cano, Inspector provincial de Sanidad de Córdoba, en comisión de servicio se traslade a Barcelona, como Delegado técnico sanitario del Gobierno, a los fines indicados, y ejerciendo a la vez las funciones correspondientes a la Inspección provincial, siéndole de abono durante el desempeño de su co-

misión las dietas reglamentarias y gastos de viaje, tanto de ida a la expresada capital de Barcelona como de su regreso a la de Córdoba, a cuya Inspección provincial deberá reintegrarse una vez cumplido su cometido, con cargo al capítulo 12, artículo 2.º, partida primera del vigente presupuesto.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 5 de Junio de 1931.

MIGUEL MAURA

Señor Director general de Sanidad.

Ilmo. Sr.: La Asociación Oficial de Estudiantes de Farmacia de la Universidad de Santiago y los Catedráticos de la mencionada Facultad y Universidad, con el informe favorable de aquel Rectorado, han solicitado del Ministerio de Instrucción pública que los cursillos que se están realizando de Análisis clínicos y de Alimentos tengan igual valor y efectos que los establecidos por los Institutos de Higiene a que se refiere la Real orden de 17 de Diciembre de 1930, dictada por el Ministerio de la Gobernación, habiendo el de Instrucción pública transmitido el ruego precedente a este Departamento ministerial.

La petición ha sido también suscrita por la Junta de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, advirtiendo, además, serán innecesarias en lo futuro, ya que en el último plan de estudios figuran las asignaturas de Bromatología y Análisis clínicos, que habrán de cursar los alumnos que hayan ingresado en todas las Facultades de Farmacia.

Tratándose de cursos organizados por Centros docentes de tan alta solvencia como las Facultades de Farmacia, no procede en modo alguno desestimar la validez de esas enseñanzas, que, en todo momento, son equiparables a las que puedan adquirir los Farmacéuticos titulares en los Institutos provinciales de Higiene.

También debe estimarse la solicitud formulada a este Ministerio por Farmacéuticos que han asistido a cursos organizados por el Instituto Nacional de Higiene en los cuales figuran las materias sobre que deben versar los organizados por los Institutos provinciales de Higiene para los efectos dichos.

En consideración a lo precedente, este Ministerio ha acordado disponer:

1.º Que se conceda validez para el ejercicio de las funciones inherentes al Farmacéutico titular a los cursillos organizados por las Facultades de Farmacia.

2.º Que los alumnos de Farmacia

que aprueben las asignaturas de Bromatología y Análisis clínicos queden exentos de la obligación de realizar los cursillos antes mencionados.

3.º Que se estimen equiparables a los cursillos organizados por los Institutos provinciales de Higiene, los realizados en el Instituto Nacional de Higiene, comprensivos de las materias a que se refiere la Circular de la Dirección general de Sanidad de 8 de Enero de 1931.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Junio de 1931.

P. D.,
M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad.

ORDEN CIRCULAR

Dada la dificultad de las comunicaciones interinsulares de las provincias de Baleares, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, que impedirá seguramente que el jueves inmediato al de las elecciones de Diputados a Cortes Constituyentes, convocadas por Decreto fecha 3 del actual, puedan llegar a las Juntas del Censo electoral las copias literales de las actas de constitución de las Mesas y de la elección verificada en todas las Secciones de las islas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el escrutinio general de dichas elecciones se verifique en las citadas tres provincias el domingo siguiente al de la elección en vez del jueves que señala el artículo 50 de la vigente ley Electoral.

Lo digo a V. EE. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 8 de Junio de 1931.

MIGUEL MAURA

Señores Presidentes de la Junta Central del Censo electoral de las provincias de Baleares, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y Gobernadores de las citadas tres provincias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cese en el despacho de la Dirección general de Trabajo, el Subdirector de la misma D. Juan Relinque Esparragoza, por hacerse cargo nuevamente de sus funciones el Director general D. Antonio Fabra Rivas.

Lo que se le comunica para su co-

nocimiento y efectos. Madrid, 8 de Junio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Sometidas al arbitraje del Gobierno por las representaciones de los armadores y tripulantes de embarcaciones pesqueras de San Sebastián y Pasajes las divergencias originarias del conflicto actualmente planteado en los indicados puertos,

Este Ministerio, después de oír a aquéllas, como representante del Gobierno en la competencia sobre ordenación de las condiciones del contrato de trabajo, ha dictado el adjunto laudo, que obligará a todos los elementos patronales y obreros de las embarcaciones pesqueras a que se refiere y por cuyo cumplimiento velarán las Autoridades.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Junio de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Bases de trabajo que, a virtud de laudo dictado por el Gobierno, regirán para las tripulaciones de "Trawlers y parejas" de los puertos de San Sebastián y Pasajes.

Base 1.ª Todos los tripulantes de los *trawlers* o *bous* y *parejas* de los puertos de San Sebastián y Pasajes concertarán con el armador, al ser enrolados, un contrato escrito con arreglo a lo dispuesto en el Código de Trabajo y en las siguientes bases.

Base 2.ª La tripulación de cada buque será elegida por el armador, pero éste antes de contratarla deberá oír al patrón de costas respecto al personal subalterno de cubierta, y al Jefe de máquinas—maquinista o fogonero habilitado—respecto al personal de este servicio.

Base 3.ª Los contratos de trabajo se concertarán por tiempo indeterminado, si bien la remuneración se fijará por meses, y cualquiera de las partes podrá darlos por concluidos, hallándose el obrero en el puerto de salida.

Cuando sea el armador quien decida poner término al contrato, sin justa causa imputable al obrero, habrá de abonar a éste una indemnización equivalente a la mitad del salario mensual que tuviere asignado.

La interrupción del trabajo, por arribadas forzosas, varadas, reparaciones, etc., no se considerará causa justa de despido y, por tanto, no eximirá al armador de la indemnización antes dicha, si por ello decidiera poner término al contrato.

Base 4.ª Las dotaciones mínimas de las embarcaciones serán las siguientes:

a) Los barcos que salen ordinariamente a la mar para volver a puerto

dentro de las diez y seis horas, habrán de llevar:

Personal de cubierta.—Un patrón de cabotaje y cuatro marineros.

Personal de máquinas.—Un fogonero habilitado y un fogonero simple.

b) Los que salgan a realizar viajes de diez y seis a veinticuatro horas, llevarán:

Personal de cubierta.—Un patrón de cabotaje y cuatro marineros, uno de éstos contramaestre, para auxiliar al patrón.

Personal de máquinas.—Un fogonero habilitado y dos fogoneros simples.

c) Los que salgan a realizar viajes de veinticuatro a setenta y dos horas, llevarán:

Personal de cubierta.—Un patrón de cabotaje y cinco marineros, uno de éstos contramaestre.

Personal de máquinas.—Un fogonero habilitado y tres fogoneros simples.

d) Las embarcaciones que salgan para viajes de más de setenta y dos horas, llevarán:

Personal de cubierta.—Un patrón de cabotaje y seis marineros, uno de éstos contramaestre.

Personal de máquinas.—Un fogonero habilitado y tres fogoneros simples. Los *trawlers* de más de cuarenta caballos llevarán además un maquinista naval.

Base 5.ª Los tripulantes no están obligados a realizar otro trabajo que los propios de sus respectivos cargos, entendiéndose tales los que, con arreglo a la práctica, se realizan a bordo y los de limpieza, pintura y pequeñas reparaciones, según costumbre, quedando relevados de toda otra faena en tierra.

Base 6.ª Para la regulación del descanso preceptuado por la ley de 8 de Junio de 1925, se tendrán en cuenta las reglas que a continuación se determinan:

1.ª La tripulación de las embarcaciones que hayan de regresar al puerto dentro de las veinticuatro horas, descansará del siguiente modo:

a) Durante los meses de Mayo a Septiembre, ambos inclusive, tres domingos en cada mes; y los descansos correspondientes a los domingos restantes, los disfrutará dentro del mismo mes en los días que lo permita la pesca.

b) En los meses restantes del año, descansará precisamente en domingo si no se hubiese perdido algún día laborable de la semana; y, en caso contrario, en los días del mismo mes que la pesca permita. Si el barco permaneciera en el puerto de salida por arribada forzosa, reparación u otra causa análoga, podrán computarse como días de descanso en cada mes los períodos no menores de veinticuatro horas seguidas que, dentro del mismo mes, quedare la tripulación libre de todo servicio y atención de la nave.

2.ª Las tripulaciones de los barcos dedicados a la pesca semanal disfrutará de un descanso mínimo de veinticuatro horas cuando al regresar al puerto hayan transcurrido seis o más días desde que tuvieron el descanso anterior, siéndoles de aplicación lo establecido en la regla precedente en casos de arribada.

Sin embargo, durante el semestre de Octubre a Marzo, el cómputo de los

descansos con ocasión de arribadas, reparaciones, etc., podrá realizarse dentro de los límites del trimestre, en vez de en los límites de cada mes. La compensación de los días de descanso que pudieran faltar hasta los trece que en cada trimestre habrá de disfrutar la tripulación, se le concederá al rendir el último viaje del trimestre.

3.ª Las tripulaciones de los barcos dedicados a la pesca de las playas del *Gran Sol* tendrán un descanso mínimo de veinticuatro horas al regresar al puerto de salida, después de una ausencia menor de doce días y un descanso mínimo de treinta y seis horas, si el viaje hubiese sido más duradero, siéndoles de aplicación normal y permanente el régimen que se establece en el segundo párrafo de la regla anterior.

Base 7.ª El servicio de guardia en puerto será prestado por personal extraño a la tripulación.

Sin embargo, mientras los armadores organizan dicho personal, lo que habrán de hacer en el plazo máximo de dos meses, el servicio de guardia en cubierta se prestará por marineros de la tripulación, relevándose cada doce horas, y el de guardia de calderas por fogoneros, que harán turnos de ocho horas, abonándosele a cada individuo por cada guardia un día de haber como suplemento.

Base 8.ª Los sueldos mínimos de la tripulación serán los siguientes:

Patrones de cabotaje, 450 pesetas mensuales.

Fogoneros habilitados, 450 ídem íd. Contra maestres, 350 ídem íd.

Fogoneros simples, 350 ídem íd. Marineros, 300 ídem íd.

Para las tripulaciones que vayan a las playas del *Gran Sol* se aumentarán en 50 pesetas los sueldos de los patrones de cabotaje y de los maquinistas y fogoneros habilitados, y en 25 pesetas los de los fogoneros simples y los de los marineros.

Base 9.ª A las tripulaciones de los barcos que se hallen en puerto los días 14 de Abril, 1.º de Mayo y 25 de Diciembre se les dejará libre de todo servicio.

Base 10. Ningún buque se podrá hacer a la mar sin llevar todos los medios de seguridad e higiene que exige la legislación vigente.

Base 11. Los derechos que en las presentes bases se establecen en favor del personal obrero son irrenunciables.

Base 12. Las anteriores bases regirán durante un año, a contar del día 11 del corriente mes, y solamente podrán ser revisadas durante ese plazo por el consentimiento de las representaciones suficientemente autorizadas de armadores y tripulantes.

Base adicional. Las tripulaciones se reintegrarán en la noche del día 10 del corriente a los barcos en que estuviesen contratadas al comenzar el conflicto a que pone término el laudo por el que se establecen las presentes bases. Ninguna de las partes realizará acto alguno de represalia. Cualquiera incidencia que pudiera surgir por la interpretación o aplicación de lo que queda establecido se someterá a la resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión o de los organismos o funcionarios en quien el Ministerio delegue.

Las bases precedentes constituyen el laudo del Gobierno a que se refiere la Orden de este Ministerio fecha de hoy.

Madrid, 8 de Junio de 1931.—El Ministro de Trabajo y Previsión, Francisco L. Caballero.

ADMINISTRACION CENTRAL

Gobierno provisional de la República.

PRESIDENCIA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ABRIL DE 1931

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada a quienes se adjudica provisionalmente los destinos que se expresan, por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursantes presentados.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

Provincia de Alava.

1. Cartero de Berantevilla, soldado Daniel Alonso Díaz de Espada, con 2-4-19 de servicio.

2. Desierto.

3. Cartero de Lanciego, soldado Pablo Moreno Río, con 4-8-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

4. Cartero de Lezama, Cabo Juan Cantero Ruiz, con 1-7-0 de servicio.

5. Cartero de Otazú, Suboficial de complemento (licenciado) D. Edmundo Muguía Ybiricu, con 3-0-12 de servicio y 2-0-12 de empleo.

6. Peatón de Salvatierra a Arrieta, Cabo Gonzalo Ramírez García, con 2-11-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Albacete.

7. Cartero de El Cubillo, soldado Antonio Ayala Hidalgo, con 3-0-0 de servicio.

8. Cartero de Nava de Abajo, soldado Juan Arias Mariño, con 3-0-20 de servicio.

9. Cartero de El Robledo, soldado José García Mora, con 5-9-27 de servicio.

10. Cartero de El Salobral, Cabo Fernando de la Torre Luján, con 4-10-13 de servicio.

11. Cartero de Villa de Ves, Cabo José Zúñiga Calero, con 2-11-25 de servicio.

12. Peatón de Casa de Ves a Villar de Ves, soldado Marino Haro Villegas, con 1-7-16 de servicio.

13. Peatón de la Roda a la Estación, Cabo apto para Sargento Columbiano López Laserna, con 6-3-26 de servicio.

14. Peatón del extrarradio de Villarrobledo, Sargento licenciado Anto-

nio Carrascosa Morcillo, con 2-1-12 de servicio y 0-1-3 de empleo.

Provincia de Alicante.

15. Cartero del Sanatorio de Fontiles, soldado Lucas Quevedo Valdepeñas, con 1-0-0 de servicio.

16. Cartero de Venta de la Encina, Cabo José Leal Sáez, con 1-4-9 de servicio.

17. Peatón de Molinell a Baños de Molinell, soldado Benito Mesa Valverde, con 0-11-29 de servicio.

18. Peatón de la Muralla a Barbarroja, soldado Julián Galindo Romero, con 1-11-16 de servicio.

Provincia de Almería.

19. Cartero de Fondón, Cabo Antonio Ventaja Morante, con 4-11-10 de servicio.

20. Idem de Illar, Cabo Emilio Cantón Gómez, con 2-11-26 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

21. Cartero de Chanes, Cabo José Muñoz Torres, con 1-2-10 de servicio.

22. Peatón de Viator a la estación de Huéscar, soldado herido en campaña José Gil Angeles, con 3-2-13 de servicio.

Provincia de Avila.

23. Cartero de San Bartolomé de Pinares, soldado Doroteo López Costumero, con 4-4-6 de servicio.

24. Cartero de Santa María del Arroyo, Cabo Eloy Rodríguez López, con 5-3-16 de servicio.

Provincia de Badajoz.

25. Cartero de Botoa, Sargento para la reserva Sebastián Pantoja Benítez, con 3-9-2 de servicio.

Provincia de Baleares.

26. Cartero de Belialí, Cabo Pablo Bibiloni Bibiloni, con 2-8-23 de servicio.

27. Desierto.

Provincia de Barcelona.

28. Desierto.

29. Cartero de Colonia de Minas de Berga, Cabo Juan Ferrer Vilalta, con 1-10-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

30. Cartero de Sallent, soldado herido grave en campaña Antonio Pons Prat, con 5-3-0 de servicio.

31. Desierto.

32. Peatón del extrarradio de Barcelona, Cabo Juan Domínguez Fernández, con 5-6-10 de servicio.

Provincia de Burgos.

33. Desierto.

34. Cartero de Hontoria del Pinar, Sargento para la reserva Román Carrazo Gómez, con 3-6-13 de servicio.

35. Cartero de Pinilla de los Barruecos, soldado José María Romero Domínguez, con 3-6-21 de servicio.

36. Cartero de Salazar de Amaya, soldado Argimiro Fernández Miguel, con 2-10-5 de servicio.

37. Cartero de Santibañez-Zarzaguda, soldado Victoriano González Alvarez, con 3-2-16 de servicio.

38. Cartero de Sarracín, soldado

Ruperto Lara Martínez, con 1-4-20 de servicio.

39. Desierto.
40. Cartero de Valorres, Cabo Marcos Arnáiz Abad, con 3-2-23 de servicio.
41. Desierto.
42. Cartero Peatón de Villalómez, soldado Rafael Fontela Silva, con 2-8-29 de servicio.
43. Peatón de Frías a La Molina, Cabo Eduardo Beragdo Vallejo, con 5-1-29 de servicio.
44. Desierto.
45. Desierto.
46. Desierto.
47. Desierto.

Provincia de Cáceres.

48. Desierto.
49. Cartero de Casas del Monte, soldado Valeriano Martín Hernández, con 0-11-6 de servicio.
50. Cartero de Madrigalejo, Sargento para la reserva, herido en campaña, Martín Bravo Vaquero, con 4-4-10 de servicio.
51. Cartero de Navezuela, soldado Juan Sales Espada, con 5-10-20 de servicio.
52. Cartero de Torremocha, Cabo Luis Arriba Rincón, con 3-11-17 de servicio.
53. Peatón de Cadalso de Gata a Torrecilla, soldado Teodoro Ibáñez Sánchez, con 0-9-22 de servicio.
54. Desierto.

Provincia de Cádiz.

55. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Cádiz, soldado herido en campaña Juan García Fernández, con 5-0-28 de servicio.

Provincia de Castellón de la Plana.

56. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Castellón de la Plana, Cabo Bueanventura Ruiz Meléndez, con 10-9-10 de servicio.
57. Cartero de Navajas, Cabo Ambrosio Baño Sirera, con 4-11-27 de servicio. (Preferencia del artículo 72 del Reglamento.)

Provincia de Ciudad Real.

58. Cartero de Fontanosas, soldado Vicente López López, con 4-0-16 de servicio.
59. Idem de Fuenllana, soldado Miguel Dueñas Pacheco, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de interinidad.)
60. Desierto.
61. Cartero de Valenzuela, soldado Julio Díaz-Peco Malagón, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de interinidad.)
62. Peatón de la Estación de Caracollera al caserío de Bienvenida, soldado Angel Gil Fernández, con 4-6-20 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
63. Peatón de Manzanares a Siles, soldado Angel Martín Hervás, con 3-0-5 de servicio.
64. Peatón de Villar a Puertollana, soldado Bartolomé Calderón González, con 5-9-28 de servicio.

Provincia de Córdoba.

65. Cartero de la Estación de

nachuelos, soldado Francisco Díaz Fernández, con 5-11-22 de servicio.

66. Cartero de El Tejar, Cabo para la reserva Francisco Fuentes Pedrosa, con 4-0-2 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
67. Segundo peatón de Montoro a la Sierra, Sargento licenciado Juan Parejo Aguilera, con 3-7-17 de servicio y 0-8-26 de empleo.
68. Peatón de Venta de Azuel a Cardeña, soldado Bartolomé Joven Giménez, con 3-9-22 de servicio.

Provincia de La Coruña.

69. Desierto.
70. Cartero de Cima de Aranga, soldado Ladislao Zoilo Sánchez, con 4-3-7 de servicio.
71. Desierto.
72. Cartero de Eiris, soldado Eugenio Teijo García, con 3-2-6 de servicio.
73. Desierto.
74. Cartero de Esteiro, soldado Juan Margaride Bouza, con 0-8-25 de servicio.
75. Cartero de Eume, soldado José María Moreira Allegue, con 2-9-28 de servicio.
76. Desierto.
77. Cartero de Hubias, Cabo Delfino Liñeira Fraga, con 1-6-13 de servicio.
78. Cartero de Montaos, soldado Antonio Moya Pastor, con 5-2-3 de servicio.

79. Desierto.
80. Desierto.
81. Cartero de San Juan de Freijo, Cabo Juan Fernández Villapol, con 2-10-6 de servicio.
82. Desierto.
83. Desierto.
84. Cartero de Villarraso, soldado José Vázquez Guerra, con 3-0-0 de servicio.
85. Peatón de Bergondo a la Campiña, soldado Angel Mielgo Rodríguez, con 3-6-27 de servicio.
86. Peatón de Cerceda a Queijas, soldado Constantino García Laureiro, con 4-10-10 de servicio.
87. Cartero peatón de Feria del Tres, soldado Juan García Bouzón, con 3-0-0 de servicio.
88. Segundo Peatón de Corcubión a Muros, soldado Manuel Varela Minguez, con 4-8-14 de servicio.
89. Peatón del extrarradio de El Ferrol, Cabo Francisco Acuña Barcala, con 17-5-6 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Cuenca.

90. Cartero de Santodomingo de Moya, Cabo Antonio Martínez Marín, con 2-9-27 de servicio.

Provincia de Gerona.

91. Desierto.
92. Desierto.
93. Desierto.
94. Desierto.
95. Desierto.
96. Desierto.
97. Desierto.
98. Cartero de Vallfogona, soldado Pedro Esteve Coma, con 4-1-6 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
99. Peatón del extrarradio de Puig-

cerdá, Cabo Feliciano Martín Garrido, con 0-11-8 de servicio.

100. Desierto.
101. Peatón de Camprodón a Prats de Montlló, Cabo Juan Saura Espejo, con 7-6-0 de servicio.
102. Desierto.
103. Desierto.
104. Desierto.
105. Desierto.
106. Desierto.
107. Peatón de Tosas a Dorria, soldado Emilio Guerra Marcos, con 0-9-20 de servicio.

Provincia de Granada.

108. Cartero de La Alquería, soldado Gaspar Chacón Navarrete, con 3-9-19 de servicio.
109. Cartero de Venta de Andar, soldado Serafín Ortega Rodríguez, con 5-3-18 de servicio.
110. Cartero de Villanueva de Masía, Cabo Secundino Gómez Herranz, con 0-7-18 de servicio.
111. Peatón de Gor a Las Cortijadas, Cabo Antonio Martínez Ballesteros, con 3-0-12 de servicio.
112. Peatón de Guadix a Jerez del Marquesado, Cabo apto para Sargento Antonio Bernal Navas, con 5-10-11 de servicio.
113. Peatón de Venta de Sorbilán al Formón, soldado Juan Pipio Balada, con 0-11-7 de servicio.

Provincia de Guadalajara.

114. Cartero de Alocén, soldado Francisco Montero García, con 2-2-20 de servicio.
115. Desierto.
116. Cartero de Cerezo, Cabo Mariano Huete García, con 14-7-27 de servicio.
117. Cartero de Fontanar, Cabo Mauricio Paniagua López, con 2-0-0 de servicio.
118. Cartero de Irueste, Sargento para la reserva Miguel Segura Cuadrado, con 3-6-29 de servicio.
119. Cartero de Motos, soldado Marcos Martínez López, con 1-0-29 de servicio.
120. Desierto.
121. Cartero de Tierzo, soldado Vicente Martínez Rico, con 3-11-3 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
122. Cartero de Trillo, soldado Segundo Henche Rodrigo, con 4-10-24 de servicio.
123. Desierto.
124. Peatón de Aragoncillo a Arandilla, soldado Leandro Martínez Herranz, con 0-10-20 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
125. Peatón de Atienza a Todelrábano, soldado Mariano Marcos Románillos, con 5-0-28 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
126. Peatón de Guadalajara a la Nueva Harinera, soldado herido grave en campaña Florentino López Gismero, con 3-3-2 de servicio.
127. Peatón de Masegoso a Torrecaudrada de Vallés, Cabo apto para Sargento Mariano Martínez Martínez, con 9-2-4 de servicio.

Provincia de Guipúzcoa.

128. Cartero de Barrio de Olabarieta, soldado Acisclo Moreno Romano, con 1-4-17 de servicio.

129. Desierto.

130. Cartero de Villabona, soldado Félix Balerdi Urretavizcaya, con 1-9-16 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

131. Peatón afecto a la Estafeta de Hernani, soldado Juan Lazcoz Madoz, con 2-7-3 de servicio.

Provincia de Huelva.

132. Peatón de Cortegana a Monte Puerto, soldado Agustín Córdoba Arcé, con 2-5-25 de servicio.

Provincia de Huesca.

133. Cartero de Aguero, soldado Julio Ara Ardevines, con 4-4-8 de servicio.

134. Peatón de Arén a Espluga y Arén, Cabo Francisco Lempurlanes Ardanuy, con 3-0-15 de servicio.

135. Peatón de San Esteban de Lijera a la carretera, soldado Alejandro Biel Mirón, con 3-10-1 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

136. Segundo Peatón de Briescas a Broto, Cabo apto para Sargento Modesto Cidoncha Cidoncha, con 6-8-17 de servicio.

Provincia de Jaén.

137. Cartero de Aldea de Hornos, soldado Pedro Sánchez González, con 5-2-18 de servicio.

138. Desierto.

139. Cartero de García y Gimena, soldado Ignacio Peinado Palacios, con 2-2-26 de servicio.

140. Cartero de Noalejo, Cabo Carlos Ruiz Troya, con 4-6-29 de servicio.

141. Peatón de La Carolina a mina "El Guindo", soldado activo Salvador Tejón Chamizo, con 7-0-15 de servicio.

142. Peatón de Huelma a los Alijares, Cabo Pedro Ortega Vico, con 1-5-29 de servicio.

143. Peatón de las Viñas a Andújar, Cabo Anastasio Ruiz Lumbreras, con 2-11-0 de servicio.

Provincia de León.

144. Cartero de Saelices de Rueda, Sargento licenciado Belarmino Pazos García, con 10-1-1 de servicio y 6-1-15 de empleo.

145. Peatón de Cármenes a Genicera, soldado José Robles Álvarez, con 2-6-3 de servicio.

146. Anulado.

147. Peatón del extrarradio de Sahagún, soldado Pedro Barrios Calleja, con 0-8-24 de servicio.

Provincia de Lérida.

148. Cartero de Albesa, Sargento licenciado Juan Farré Subiría, con 2-11-24 de servicio y 1-1-0 de empleo.

149. Cartero de Soriguera, soldado Francisco Roig Ubach, con 2-9-24 de servicio.

Provincia de Logroño.

150. Desierto.

151. Desierto.

152. Cartero de Tormantes, soldado Zacarías García Gordo, con 0-7-12

de servicio. (Preferencia de interinidad.)

153. Peatón de Cellerigo a Villaseca, soldado Julio Blanco Peña, con 3-9-29 de servicio.

Provincia de Lugo.

154. Desierto.

155. Cartero de Ferreiros de Balboa, soldado Angel Castro Simón, con 2-9-0 de servicio.

156. Cartero de Lovios, soldado Antonio Álvarez Larrabal, con 0-10-27 de servicio.

157. Idem de Mazo, soldado Daniel Picos Vilabella, con 1-0-7 de servicio.

158. Cartero de Meigente, Cabo Vicente Fernández López, con 3-5-18 de servicio.

159. Desierto.

160. Desierto.

161. Cartero de Samos, Cabo Daniel Rodríguez Cabaños, con 2-8-8 de servicio.

162. Cartero de San Julián de Mos, soldado Pío Cando Fompedriña, con 3-11-15 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

163. Cartero de San Vicente de Ulloa, soldado Ramón González Rouco, con 4-6-0 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

164. Cartero de Souto de Torres, Sargento licenciado Ramiro Rodríguez Rubino, con 3-0-0 de servicio y 0-8-16 de empleo.

165. Idem de Villamane, Cabo Jenaro Neira Vega, con 1-9-29 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

166. Desierto.

167. Cartero de Villarbotote, Cabo Angel Coco Sobrino, con 2-7-28 de servicio.

168. Peatón de Lugo a Pol, Sargento licenciado Francisco Rancaño Vega, con 3-0-0 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Provincia de Madrid.

169. Cartero de Bustarviejo, soldado Anselmo Francisco Navacerrada Rivero, con 2-8-3 de servicio.

170. Cartero de La Cabrera, soldado Zacarías Expósito, con 4-3-9 de servicio.

171. Cartero de La Fortuna, soldado León Gago Esteban, con 2-10-6 de servicio.

172. Cartero de Hortaleja, Cabo Miguel Carmona Blanco, con 2-9-9 de servicio.

173. Desierto.

174. Cartero de Lozoya, soldado inútil en campaña Alfonso Gómez Méndez, con 5-1-22 de servicio.

175. Cartero de Montejo de la Sierra, Cabo Saturnino Pozo Hernán, con 3-0-20 de servicio.

176. Cartero de San Agustín, soldado Santiago Maide Benito con 5-6-9 de servicio.

177. Desierto.

178. Peatón de extrarradio de Madrid, Cabo apto para Sargento Desiderio Soria Soria, con 5-0-5 de servicio.

Otro, Sargento de complemento Aniceto Muñoz García, con 1-3-1 de servicio y 0-6-27 de empleo.

179. Peatón del Escorial a Casas del Romeral, Cabo apto para Sargento Alejandro Pérez de Pedro, con 5-11-27 de servicio.

180. Peatón de Loeches a Torrejón de Ardoz, Cabo Pedro Hernández Gil, con 5-6-17 de servicio.

181. Peatón de Vicálvaro a la Estación, Cabo Juan Uceda Mercado, con 5-9-23 de servicio.

182. Peatón afecto a la Estafeta de Vallecas, Cabo Eutiquiano Baraga Giménez, con 3-1-0 de servicio.

Provincia de Málaga.

183. Desierto.

184. Desierto.

185. Desierto.

186. Cartero de Giraldo, Sargento licenciado Alfonso García Cardona, con 10-2-15 de servicio y 1-0-0 de empleo.

187. Desierto.

188. Cartero de Lagos y La Caleta, Sargento para la reserva, Pedro Algaba Muñoz, con 4-10-0 de servicio.

189. Desierto.

190. Peatón de Cómputa a Torre del Mar y Canillas de Abaida, Cabo apto para Sargento Antonio Porras Almagro, con 4-6-25 de servicio.

Provincia de Murcia.

191. Desierto.

192. Cartero de Fenezar, soldado Andrés Andreo Sánchez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

193. Peatón de Bullas a Chaparral, soldado Alfonso López Hidalgo, con 4-9-17 de servicio.

Provincia de Navarra.

194. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Pamplona, Cabo herido en campaña, Miguel Torices de Celis, con 4-9-13 de servicio.

195. Desierto.

196. Desierto.

197. Desierto.

198. Desierto.

199. Desierto.

Provincia de Orense.

200. Cartero de Bamposta, Cabo apto para Sargento Antonio Gallego Salgado, con 4-11-2 de servicio.

201. Desierto.

202. Cartero de Ordea, Cabo José María Alonso Dorado, con 2-1-25 de servicio.

203. Desierto.

204. Cartero de San Ciprián, soldado Manuel Ocaña Malpica, con 5-2-10 de servicio.

205. Desierto.

206. Cartero de Subliglesia de Cusanea, Cabo Antonio Rodríguez Borroja, con 2-0-12 de servicio.

207. Peatón de Castro Caldelas a Santa Eulalia de Trábanzos, Sargento para la reserva David Álvarez Rodríguez, con 4-0-0 de servicio.

208. Peatón de Sobradelo a Carballeda, soldado Enrique Tato Rodríguez, con 2-9-25 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

Provincia de Oviedo.

209. Mozo de carga de Correos en la Administración Principal de Oviedo, soldado herido en campaña Benigno Piquero Velasco, con 4-6-25 de servicio.

210. Cartero de Gallinero (Luarca), soldado José Huesa Consuegra, con 4-1-21 de servicio.

211. Cartero de Jarrío (Coañas), soldado Emilio Méndez Pérez, con 1-9-15 de servicio.

212. Cartero de Litariegos, Cabo Emilio Sánchez Pedraza, con 1-10-15 de servicio.

213. Cartero de Pendones, soldado Melquiades Vega Alvarez, con 2-2-1 de servicio.

214. Cartero de Puente de los Fierros, soldado Francisco Baza Mañana, con 2-6-2 de servicio.

215. Desierto.

216. Cartero de Somio (Gijón), soldado Manuel Martínez Delgado, con 6-0-0 de servicio.

217. Peatón de la Felguera a Andarujó (Gijón), Cabo Rafael Gago García, con 4-5-29 de servicio.

218. Peatón de Mieres a la estación del Basco, Cabo Máximo Alvarez Moro, con 2-2-25 de servicio.

219. Peatón-Cartero de Brieves (Luarca), Cabo José Alcalá Mingorance, con 3-7-4 de servicio.

Provincia de Palencia.

220. Desierto.

221. Desierto.

222. Cartero de San Cebrián de Mudá, soldado Antonio Pérez Más, con 4-5-12 de servicio.

223. Desierto.

224. Desierto.

225. Peatón de Palencia a Villalobón, soldado Manuel Medina Pérez, con 3-6-12 de servicio.

Provincia de Las Palmas.

226. Mozo de carga en la Administración de Palma de Mallorca, Cabo Antonio Leal Sáez, con 5-1-24 de servicio.

Provincia de Pontevedra.

227. Cartero de Sotomayor (Parroquia San Salvador), soldado Francisco Antonio Lorenzo Martínez, con 2-0-29 de servicio.

228. Peatón de Colelo a Cambeses, Cabo Manuel Morenza Couceiro, con 5-11-29 de servicio.

Provincia de Salamanca.

229. Cartero de Doñinos a Salamanca, soldado Damián Peralta García, con 3-0-17 de servicio.

230. Cartero del Groo, Cabo Casimiro Vicente Benito, con 4-8-3 de servicio.

231. Desierto.

232. Cartero de Navacarros, soldado Juan Rubio de Castro, con 1-11-0 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

233. Desierto.

234. Cartero de Paradinas de San Juan, soldado Félix Rodero Delgado, con 4-9-19 de servicio.

235. Peatón de Cantalpino a Olmo de la Guareña, soldado Saturnino Sierra Arias, con 3-1-2 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

236. Peatón de Salamanca a las Torres, Cabo Hilario Isidro Barrado, con 3-10-15 de servicio.

237. Peatón de Vega de Tirados a

Vega, Cabo José Aldehuelo Martín, con 2-10-5 de servicio.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

238. Peatón de Valverde a Guazaroca, soldado Juan Sánchez Ayala, con 3-0-3 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

Provincia de Santander.

239. Cartero de la Costana, soldado Manuel Gutiérrez Gutiérrez, con 3-2-2 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

240. Desierto.

241. Anulado.

242. Peatón de Turienos a Mieses, soldado Anastasio Floranes Gómez, con 4-2-20 de servicio.

Provincia de Segovia.

243. Cartero de Aguilafuente, Cabo Higinio García Agrados, con 5-6-13 de servicio.

244. Anulado.

245. Cartero de Gómeznarro, soldado Francisco García Bravo, con 7-6-25 de servicio.

246. Desierto.

247. Peatón de Navalmanzano a Mudrián, soldado Francisco López Mendi, con 2-1-21 de servicio.

Provincia de Sevilla.

248. Mozo de carga de Correos de la Administración principal de Sevilla, Carabinero activo Antonio Benito Bueno, con 4-0-18 de servicio.

249. Peatón de Brenes a la estación, Cabo José Rodríguez Suárez, con 2-10-24 de servicio.

250. Peatón de la Rinconada (barriada de la Estación), Cabo Juan Antonio Cerezo Morera, con 3-0-13 de servicio.

Provincia de Soria.

251. Cartero de Albocabe, soldado Patrocinio Gil Gil, con 0-9-28 de servicio.

252. Cartero de Villar del Ala, Cabo Manuel Pérez Sanz, con 5-2-6 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

253. Peatón de Navalcaballo a Villabuena, Cabo Martín Aillón Hernández, con 2-10-2 de servicio.

Provincia de Tarragona.

254. Desierto.

255. Cartero de Ginestar, soldado Isidro Margalef Sabaté, con 1-0-13 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

256. Desierto.

257. Desierto.

258. Cartero de Sarreal, soldado Antonio Miquel Poblet, con 3-3-23 de servicio.

259. Cartero de La Selva, Cabo Llorc Ververdu, con 2-11-29 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

Provincia de Teruel.

260. Cartero de la Codoñera, Cabo Pedro Sánchez Ferrer, con 6-10-17 de servicio.

261. Cartero de Iglesuela del Cid, soldado Rafael Porcar Rambla, con 4-11-14 de servicio.

262. Cartero de Puebla de Valverde, soldado inútil en campaña Domingo Lahoz González, con 1-4-4 de servicio.

263. Peatón de Teruel a Caudé, Cabo Santiago Herráez Jiménez, con 3-10-3 de servicio.

Provincia de Toledo.

264. Cartero de Burguillos, soldado Eustaquio Gómez Guío, con 0-10-29 de servicio.

265. Cartero de La Estrella, Sargento licenciado Maximiliano Domínguez Rubio, con 4-9-22 de servicio y 1-0-0 de empleo.

266. Cartero de Gerindote, soldado Justo Martín Rivera, con 4-0-2 de servicio.

267. Peatón de Navalnoral a Torrecilla, Cabo activo Jesús Dulce del Cerro, con 4-5-23 de servicio.

268. Peatón de Navamorcuende a Buenaventura, Cabo Fortunato Gil Jerez, con 2-0-23 de servicio.

269. Peatón de la Estación de Urdá a Guadalerza, soldado Pedro Nieves Serrano, con 3-0-0 de servicio.

Provincia de Valencia.

270. Cartero de Aguillent, soldado Vicente Guerola Belda, con 3-9-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

271. Desierto.

272. Cartero de Dos Aguas, soldado Sebastián Castaño González, con 3-9-17 de servicio.

273. Cartero de Náquera, soldado José León Ibáñez, con 3-11-16 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

274. Cartero de Navarrés, Cabo Salvador Fuentes Valero, con 3-0-0 de servicio.

275. Cartero de Paiporta, soldado Domingo Gabaldá Fonollosa, con 2-11-12 de servicio.

276. Cartero de Ribarroja, soldado Ramón González González, con 2-2-5 de servicio.

277. Cartero de Sumacárcel, soldado Salvador Pons Tramayeres, con 4-10-3 de servicio.

278. Peatón de Carlet a la Estación, Cabo Florencio Santana Jiménez, con 2-9-0 de servicio.

279. Peatón de Millares a Dos Aguas, Cabo Virgilio Pardo Soriano, con 1-7-2 de servicio.

280. Desierto.

281. Desierto.

Provincia de Valladolid.

282. Cartero de Aldeamayor de San Martín, soldado Julio García Gil, con 2-7-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

283. Desierto.

284. Cartero de Pobladora de Sotoliedra, soldado Francisco Nieves Vargas, con 6-1-10 de servicio.

285. Cartero de San Pablo de la Moraleja, soldado Modesto Mera Bragado, con 2-2-12 de servicio.

Provincia de Vizcaya.

286. Desierto.

287. Cartero de Echevarría, soldado Ambrosio Loyola Ondarra, con 0-11-10 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

288. Desierto.
 289. Cartero de Cueñas. Desierto.
 290. Cartero de Lejona, Sargento licenciado Faustino Domínguez Pérez, con 2-7-25 de servicio y 0-3-10 de empleo.
 291. Desierto.

Provincia de Zamora.

292. Desierto.
 293. Peatón de Gedeá a Lober, soldado Nicolás Matellán Calvo, con 2-1-21 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
 294. Peatón de Muelas del Pan a Villaseco, Cabo Policarpo Silva Contreras, con 3-0-0 de servicio.

Provincia de Zaragoza.

295. Cartero de El Burgo de Ebro, soldado Máximo Martín Roda, con 5-1-0 de servicio.
 296. Cartero de Cartuja de Aula Dey, soldado Mariano Mené Mendón, con 1-5-4 de servicio.
 297. Cartero de Fréscano, soldado Lucas Carabantes López, con 0-10-28 de servicio.
 298. Cartero de Leciñena, soldado herido leve en campaña, Ruperto Oliván Marcén, con 2-0-20 de servicio.
 299. Cartero de Morata de Jiloca, soldado Juan Pablo Bendicho Ortiz, con 2-8-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
 300. Cartero de Nuez de Ebro, soldado Angel Vivar Juan, con 1-4-18 de servicio.

301. Cartero de San Mateo de Gálego, soldado Primo Rodríguez Sánchez, con 2-9-24 de servicio.

302. Cartero de Torrelapaja. Desierto.

303. Cartero de Utebo, Cabo Teodoro Fuertes Fuertes, con 2-5-29 de servicio.

304. Peatón de Alagón a la Estación, Sargento reserva Mauro Sáez Arce, con 3-5-23 de servicio.

305. Peatón de Alhama a la estación, soldado herido menos grave en campaña, Carmelo Nisa Núñez, con 3-1-25 de servicio.

306. Peatón de Pozuelo de Ariza a Bordalba, soldado Feliciano Gil Vela, con 4-10-22 de servicio.

307. Peatón afecto a la Estafeta de La Almunia, soldado Francisco Martínez Robert, con 2-3-4 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

308. Enfermero del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, Cabo Manuel Matías Álvarez, con 5-11-24 de servicio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

309. Ordenanza, Forjador en activo Agustín Guerra Álvarez, con 11-5-10 de servicio y 2-11-0 de empleo.

Otro. Sargento licenciado, Antonio Fernández Ladrón de Guevara, con 7-0-2 de servicio y 6-2-0 de empleo.

Otro. Sargento licenciado, Pascual Vela Fernández, con 11-3-21 de servicio y 3-9-21 de empleo.

310. Desierto.

MINISTERIO DE MARINA

311. Sirviente de Oficinas administrativas en San Fernando (Cádiz), Sargento de Marina licenciado José Centeno González, con 9-11-26 de servicio y 5-10-5 de empleo.

312. Auxiliar de Almacenes de segunda clase del Departamento de Cartagena, Cabo de Infantería de Marina en activo Francisco Romero Ferrer, con 9-2-23 de servicio.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Montes, Pesca y Caza.

313. Vigilante de Pesca fluvial en el Distrito Forestal de Jaén, Sargento reserva José Puertas Castellano, con 5-6-8 de servicio.

Otro. Soldado Fernando Parra López, con 5-3-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

314. Vigilante de Pesca fluvial en el Distrito Forestal de Navarra, Cabo Francisco Mora Villaseñor, con 5-11-28 de servicio.

Otro. Soldado Gregorio Arcas Lanceta, con 5-1-10 de servicio.

315. Vigilante de Pesca fluvial en el Distrito Forestal de Burgos, soldado herido en campaña Damián Arcos Rubio, con 5-11-27 de servicio.

316. Vigilante de Pesca fluvial en el Distrito Forestal de Cáceres, Sargento licenciado Julián Navas Mogedano, con 5-6-10 de servicio y 1-2-4 de empleo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Audiencia territorial de Pamplona.

317. Alguacil, Sargento licenciado José Vidal Valle, con 20-2-8 de servicio y 6-11-0 de empleo.

Audiencia provincial de Toledo.

318. Alguacil, soldado inútil en actos de servicio en campaña, Fausto Muñoz León, con 4-0-6 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Rute (Córdoba).

319. Alguacil, Sargento licenciado José Rojas Vallejo, con 10-0-26 de servicio y 4-0-18 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Montefrío (Granada).

320. Alguacil, Sargento licenciado Rafael García Prados, con 11-0-16 de servicio y 5-5-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cervera del Río Alhama (Logroño).

321. Alguacil, Sargento licenciado, Carabinero en activo, Domingo Nogué Latorre, con 10-2-2 de servicio.

Juzgado municipal de Lorca (Murcia).

322. Alguacil, soldado herido en campaña Santiago Jiménez Expósito, con 7-9-0 de servicio.

Juzgado municipal de Villaviciosa (Oviedo).

323. Alguacil, Cabo Francisco González Muñoz, con 8-4-4 de servicio.

Juzgado municipal de Conil (Cádiz).

324. Alguacil, Cabo José Arguiz Carballo, con 2-8-18 de servicio.

PROVINCIA DE ALBACETE

Ayuntamiento de Fuentealbilla

325. Desierto.

Ayuntamiento de Gineta.

326. Desierto.

Ayuntamiento de Mahora.

327. Desierto.

Ayuntamiento de Montealegre del Castillo.

328. Conserje del Cementerio, soldado Alonso Campoy Alarcón, con 5-11-16 de servicio.

329. Guarda bomba del pozo, Cabo herido grave en campaña Rudesindo Ortega Fernández, con 5-8-11 de servicio.

Ayuntamiento de Paterna del Madera.

330. Alguacil, soldado Angel García Goiriz, con 3-4-0 de servicio.

Ayuntamiento de Socovos.

331. Desierto.

PROVINCIA DE ALICANTE

Diputación provincial de Alicante.

332. Enfermero del Hospital provincial, soldado Manuel García Brotons, con 4-6-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

333. Peón caminero al servicio de las carreteras y caminos provinciales, soldado Manuel Arriero Blasco, con 3-4-14 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

334. Mozo del Manicomio, Cabo Manuel Pascual Pascual, con 4-11-13 de servicio.

335. Barbero del Manicomio, soldado Antonio Bonet Mari, con 2-5-11 de servicio.

Ayuntamiento de Aspe.

336. Vigilante nocturno, Cabo Luis Minaya Cidoncha, con 6-4-13 de servicio.

Otro, soldado Julián Muñoz Alama, con 2-6-11 de servicio.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

337. Desierto.

338. Encargado del reloj, soldado Longinos Luján López García, con 2-10-18 de servicio.

Ayuntamiento de La Romana.

339. Encargado de la limpieza, soldado Pedro Recuenco Patón, con 2-9-25 de servicio.

340. Desierto.

341. Desierto.

Ayuntamiento de Torrevieja.

342. Agente Recaudador-Vigilante

de Arbitrios, soldado Diego Muñoz Núñez, con 2-10-22 de servicio.

Ayuntamiento de Villajoyosa.

343. Desierto.

PROVINCIA DE ALMERIA

Ayuntamiento de Viator.

344. Guardia municipal, Cabo Angel Castillo García, con 3-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE AVILA

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

345. Desierto.

Ayuntamiento de Riofrío.

346. Guarda, soldado Máximo García González, con 5-7-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra.

347. Guarda municipal, Cabo Alejandro de la Losa Martín, con 1-5-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Desierto.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Carmonita.

348. Desierto.

Ayuntamiento de Guareña.

349. Desierto.

Ayuntamiento de Zahinos.

350. Guardia municipal, Cabo Manuel Márquez Lucas, con 2-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE BALEARES

Ayuntamiento de Benisalem.

351. Jornalero de la Brigada Sanitaria municipal, Cabo Antonio Llabres Nicolau, con 2-1-14 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Juan Ferrá Llodó, con 2-1-14 de servicio.

Otro, desierto.

Ayuntamiento de Llubí.

352. Desierto.

Ayuntamiento de Lluchmayor.

353. Desierto.

354. Desierto.

PROVINCIA DE BARCELONA

Ayuntamiento de Tarrasa.

355. Anulado.

356. Bombero, soldado Joaquín Pau Riva, con 5-3-14 de servicio.

Otro, soldado Aquilino Haro Díaz, con 3-10-1 de servicio.

Otro, soldado Tomás Hernández Prieto, con 3-5-15 de servicio.

Otro, soldado Juan León Notario, con 1-0-22 de servicio.

Otro, desierto.

Otro, desierto.

Otro, desierto.

PROVINCIA DE BURGOS

Ayuntamiento de Pesquera de Ebro.

357. Alguacil, soldado Basilio Martín Fernández, con 0-7-10 de servicio.

Ayuntamiento de Valle de Mena.

358. Desierto.

PROVINCIA DE CACERES

Ayuntamiento de Cañaverál.

359. Guarda, soldado Félix Marín Rubio, con 1-8-3 de servicio.

Otro, soldado Arsenio Palacios Avila, con 0-7-2 de servicio.

360. Sereno, Cabo Federico Mondelo López, con 1-6-17 de servicio.

Otro, soldado Adrián Esteban Mena Gómez, con 6-0-26 de servicio.

Ayuntamiento de Madroñeras.

361. Desierto.

Ayuntamiento de Plasencia.

362. Guarda rural, Cabo Moisés Reguero Díez, con 2-11-5 de servicio.

363. Guardia municipal, Sargento reserva herido leve en campaña Florentino Simón Fernández, con 3-2-21 de servicio.

Otro, Cabo Crescencio González Rodríguez, con 3-10-8 de servicio.

Otro, Cabo Demetrio Sánchez Díaz, con 3-8-7 de servicio.

Otro, Cabo Eusebio García Talaván, con 2-0-0 de servicio.

364. Conserje del Cementerio, soldado José Ramos de Vena, con 4-8-2 de servicio.

365. Portero - Ordenanza, soldado herido leve en campaña Félix García Gil, con 4-11-3 de servicio.

Otro, anulado.

366. Sereno municipal, Cabo apto para Sargento Manuel Díaz Mendo, con 4-9-21 de servicio.

Otro, músico de tercera Manuel García Hernández, con 5-0-0 de servicio.

Otro, Cabo Basilio Rodríguez Garrón, con 1-8-3 de servicio.

367. Celador de la cañería, soldado José Porto, con 0-11-7 de servicio.

Otro, desierto.

368. Vigilante de día, Cabo Rufino Soto Gaspar, con 2-10-5 de servicio.

Otro, Cabo Félix Moreno Balado, con 2-3-24 de servicio.

369. Vigilante del evacuatorio, soldado Florencio Vázquez Jiménez, con 2-4-22 de servicio.

Otro, desierto.

370. Manguero, Cabo Daniel Rodríguez Gutiérrez, con 3-0-25 de servicio.

371. Auxiliar del fontanero, soldado Atilano Barbero Barbero, con 5-3-6 de servicio.

Ayuntamiento de Portezuelo.

372. Desierto.

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.

373. Desierto.

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

374. Desierto

PROVINCIA DE CADIZ

Ayuntamiento de Conil.

375. Vigilante de segunda, marino José Roldán Gómez, con 2-11-27 de servicio.

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ayuntamiento de Alcudia de Veo.

376. Desierto.

377. Desierto.

Ayuntamiento de Burriana.

378. Guardia municipal nocturno, Cabo herido leve en campaña Custodio Vaz González, con 7-4-17 de servicio.

379. Guardia municipal diurno, Cabo Teófilo Núñez Hernando, con 5-4-18 de servicio.

Ayuntamiento de Cabanes.

380. Desierto.

Ayuntamiento de Calig.

381. Peón Caminero, soldado Domingo Solís Leo, con 4-5-11 de servicio.

382. Vigilante nocturno, soldado Emilio Simón Cañizares, con 1-5-11 de servicio.

Otro, desierto.

Ayuntamiento de Cati.

383. Desierto.

Ayuntamiento de Salsadella.

384. Guardia municipal de Campo, soldado Pedro Martínez Carralero, con 2-6-0 de servicio.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Ayuntamiento de Tomelloso.

385. Desierto.

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

386. Desierto.

Ayuntamiento de Baena.

387. Guardia municipal diurno, soldado Honorio Fernández Dávila Hijosa, con 3-0-0 de servicio.

388. Guardia municipal nocturno, Cabo Casimiro Hernández Hernández, con 1-5-10 de servicio.

PROVINCIA DE LA CORUNA

Ayuntamiento de Miño.

389. Alguacil-Portero, soldado Francisco García López, con 5-0-8 de servicio.

Ayuntamiento de Moeche.

390. Portero del Ayuntamiento, soldado Severiano Serrano Rocha, con 3-5-29 de servicio.

PROVINCIA DE CUENCA

Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso.

391. Desierto.

Ayuntamiento de Rosalén del Monte.

392. Guarda de Campo, soldado Manuel Bustos López, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Uña.

393. Desierto.

394. Desierto.

PROVINCIA DE GERONA

Ayuntamiento de Las Planas.

395. Desierto.

Ayuntamiento de Tossa.

396. Desierto.

PROVINCIA DE GRANADA

Ayuntamiento de Orce.

397. Sereno, soldado José Fernández Domene, con 3-6-22 de servicio.

Ayuntamiento de Salobreña.

398. Desierto.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Abarcón.

399. Guarda municipal, Cabo Gregorio Araujo García, con 1-1-11 de servicio.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Ayuntamiento de Mondragón.

400. Desierto.

PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento de Alosno.

401. Desierto.

PROVINCIA DE HUESCA

Ayuntamiento de Huesca.

402. Guardia municipal, Cabo Juan Manuel Sierra Iglesias, con 1-6-24 de servicio.

Otro. Cabo Vicente Malo Torrubia, con 1-5-24 de servicio.

Otro. Soldado Braulio Garrido García, con 2-8-26 de servicio.

Otro. Soldado Juan Nicanor Carranza Capilla, con 2-4-3 de servicio.

Otro. Soldado Agustín Jiménez Hernando, con 1-4-14 de servicio.

Otro. Soldado Pedro Lorenzana González, con 1-0-10 de servicio.

403. Bombero numerario, soldado Felipe Oliván Castañares, con 3-4-26 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

PROVINCIA DE JAEN

Ayuntamiento de Alcalá la Real.

404. Sereno, Cabo Antonio Flores Acosta, con 4-11-12 de servicio.

Ayuntamiento de Baeza.

405. Sepulturero primero, Cabo Cruz Montes Gutiérrez, con 1-9-22 de servicio.

406. Encargado de los motores para la elevación de aguas para abastecimiento público de la población, soldado Francisco Cruz Cruz, con 3-8-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

407. Portero del Hospital, soldado Pedro Galán Portones, con 5-10-14 de servicio.

Ayuntamiento de Begijar.

408. Sepulturero, soldado Amadeo Resa Ortega, con 4-9-23 de servicio.

Ayuntamiento de Iznatoraf.

409. Guarda municipal de campo, soldado Emilio Sánchez Rodríguez, con 5-3-26 de servicio.

Ayuntamiento de Linares.

410. Encargado de limpieza del Mercado, Cabo Pedro Campos Martínez, con 4-11-27 de servicio.

411. Vigilante sanitario de segunda, soldado Justiniano Bernardo Rodríguez, con 4-11-8 de servicio.

Otro. Soldado Félix Francia Ruiseco, con 3-3-29 de servicio.

Otro. Soldado Telesforo Romero Avila, con 3-0-0 de servicio.

Otro. Soldado Agustín López Alonso, con 1-8-0 de servicio.

412. Vigilante sanitario, Cabo Carmelo Gil Núñez, con 2-11-24 de servicio.

Ayuntamiento de Orcera.

413. Ordenanza del Matajero, Cabo Emilio Martínez Pausa, con 4-3-29 de servicio.

414. Desierto.

415. Conserje del Cementerio, soldado Andrés Gómez Gómez, con 4-4-15 de servicio.

416. Barrendero municipal, Cabo, Cristino Rebenaque Rodríguez, con 3-1-25 de servicio.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Diputación provincial de Logroño.

417. Vigilante del Manicomio, Cabo Serafín Marín Álvarez, con 1-4-19 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Tobía.

418. Desierto.

PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamiento de Lugo.

419. Desierto.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid.

420. Ayudante de pintor, Cabo Mariano Díez Rodríguez, con 1-5-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

421. Carrero de segunda de lim-

pieza, Sargento licenciado Isidoro Ferrer Pérez, con 4-0-10 de servicio y 0-2-4 de empleo.

Otro, soldado herido grave en campaña, Conrado Paniagua Ayuso, con 3-9-20 de servicio.

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de Benalmadena.

422. Desierto.

PROVINCIA DE MURCIA

Ayuntamiento de Abanilla.

423. Encargado de la limpieza de la Casa Consistorial, Cabo Miguel Vefy Rosello, con 0-11-6 de servicio.

PROVINCIA DE ORENSE

Ayuntamiento de Ribadavia.

424. Desierto.

PROVINCIA DE PALENCIA

Ayuntamiento de San Cebrián de Campos.

425. Desierto.

426. Guarda jurado, Cabo Ildefonso Zapata Pérez, con 1-6-15 de servicio.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Cabildo Insular de Lanzarote.

427. Peón Caminero con destino al Camino de Ye a Trujillo, soldado Eufrasio González Modino, con 4-11-8 de servicio.

Ayuntamiento de Moya.

428. Encargado de la limpieza pública, Cabo Antonio Losa Perea, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Telde.

429. Guardia municipal, Cabo en activo Juan Arceo Martín, con 13-4-7 de servicio.

430. Peón jornalero fijo, Cabo Bartolomé Pérez Bermúdez, con 2-10-6 de servicio.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Pontevedra.

431. Guardia de Policía urbana, soldado Liborio Martínez Mateo, con 1-6-13 de servicio.

Ayuntamiento de Martín.

432. Desierto.

433. Desierto.

434. Desierto.

435. Desierto.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Ayuntamiento de Cantagallo.

436. Portero-Alguacil, soldado Angel Santos Castellano, con 2-9-22 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Fuenteslante.

437. Alguacil, soldado Ildefonso Moro González, con 4-10-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Maíllo.

438. Desierto.

Ayuntamiento de Vitigudino.

439. Guarda, Cabo Miguel Calles Vicente, con 5-5-16 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE SANTANDER

Ayuntamiento de Castro Urdiales

440. Guarda municipal, Sargento para la reserva Antonio Centeno Carrillo, con 4-7-2 de servicio.

441. Vigilante de Consumos de primera, Sargento para la reserva Manuel Madroñero Rodríguez, con 4-10-3 de servicio.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamiento de Vilavertr.

442. Alguacil, soldado Florencio Sacristán Salinas, con 2-11-25 de servicio.

PROVINCIA DE TERUEL

Ayuntamiento de Albetosa.

443. Guarda municipal jurado, soldado Francisco Pérez Galindo, con 5-11-14 de servicio.

Ayuntamiento de Gastejón de Tornos.

444. Guarda municipal de Campo, soldado Paulino Vicente Noé, con 4-4-22 de servicio.

Ayuntamiento de El Cuervo.

445. Desierto.

Ayuntamiento de Huesa del Común.

446. Desierto.

Ayuntamiento de Lechago.

447. Desierto.

Ayuntamiento de Molinos.

448. Desierto.

Ayuntamiento de Monterde de Albaracín.

449. Desierto.

Ayuntamiento de San Martín del Río.

450. Guarda municipal, soldado Evaristo Romero Romero, con 0-5-28 de servicio.

Ayuntamiento de Valderrobles.

451. Desierto.

PROVINCIA DE TOLEDO

Ayuntamiento de Alcañiz.

452. Desierto.

Ayuntamiento de Carmona.

453. Sereno, soldado José Ruiz González, con 3-11-28 de servicio.

PROVINCIA DE VALENCIA

Diputación provincial de Valencia.

454. Anulado.

Ayuntamiento de Alcedia de Carlet.

455. Desierto.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Ayuntamiento de Corcos del Valle.

456. Alguacil, soldado Julio Atienza Brezmes, con 1-10-7 de servicio.

Ayuntamiento de Villafrechos.

457. Recaudador municipal, soldado Manuel San Martín Lorenzo, con 0-10-28 de servicio.

Ayuntamiento de Tordesillas.

458. Desierto.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Ayuntamiento de Baracaldo.

459. Desierto.

PROVINCIA DE ZAMORA

Ayuntamiento de Toro.

460. Mozo de arbitrios, Cabo Severiano Prieto Martín, con 5-5-4 de servicio.

461. Fiel de arbitrios, Cabo Pedro Gómez Piñuel, con 5-3-20 de servicio.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Diputación provincial de Zaragoza.

462. Peón Caminero, Cabo Jesús Coreña Moro, con 1-3-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Codes.

463. Desierto.

Ayuntamiento de Pedrola.

464. Encargado del Cementerio, Cabo Jesús Feo Pérez, con 1-5-24 de servicio.

Ayuntamiento de Torres de Bertrán.

465. Alguacil, soldado Lucas Soriano Gracia, con 4-3-18 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid.

466. Celador de segunda clase de Mercados, Sargento retirado por inútil en actos del servicio, con haber pasivo, Tomás Marián Cano, con 10-5-0 de servicio y 8-10-0 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Otro, músico de segunda Vicente López Rodríguez, con 15-0-28 de ser-

vicio y 9-3-0 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Sargento licenciado Antonio Buendía Vega, con 14-7-1 de servicio y 5-1-0 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Suboficial retirado, con haber pasivo, D. Eduardo Corsino Iglesias, con 35-10-24 de servicio y 25-9-26 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Suboficial retirado, con haber pasivo, D. Julio Luelmo Moralejo, con 27-3-15 de servicio y 7-2-11 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

467. Bombero-chofer, obrero afiliado Pedro Caniego Carballido, con 5-3-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

468. Operario del ramo de Limpiezas, soldado herido en campaña Francisco Valero Mañanes, con 4-10-13 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado herido en campaña Jacinto Maroto Casado, con 5-5-20 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo Rafael López Sofo, con 2-3-18 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

469. Peón fijo Vías públicas del Ensanche, Cabo Constanancio Cuervo Hernández, con 1-6-26 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Soldado Domingo Mohino Pérez, con 4-9-10 de servicios. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

470. Peón de brigada de Vías públicas del Ensanche, soldado Cipriano Sánchez Moro, con 3-10-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

471. Peón fijo de jardines, Cabo Alfonso Cubillo, con 3-9-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Soldado Emilio Palacio Martín, con 3-10-1 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Soldado Juan Antonio Campillo Andrés, con 3-4-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Soldado Antonio Sista Girón, con 3-3-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Soldado Eugenio López Lavín, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Soldado Hipólito Criado Batas, con 2-9-21 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Soldado Tenaro Almonte Bridal, con 2-0-9 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Soldado Rafael Moreira Torrado, con 1-9-21 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Luis Hidalgo Lozano, con 11-0-19 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo Julio Martín Barguñero, con 7-4-6 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo Patricio Llorente Benito, con 5-3-28 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo Antonio López Múñez, con 5-0-24 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

472. Visitador de enfermos (Parque automóviles), Sargento licenciado D. José Bonet Tassé, con 15-7-13 de

servicio y 8-7-20 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

473. Vigilante de Arbitrios, Sargento licenciado Narciso Agüera Arena, con 7-3-15 de servicio y 3-2-0 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

474. Guarda de jardines, Cabo apto para Sargento Eugenio Salmerón García, con 7-4-11 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo apto para Sargento Domingo Beloso Colmenar, con 5-9-26 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Caldas de Reyes.

475. Agente de Arbitrios, Cabo Serafín Silva Domínguez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

NOTAS

1.ª Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se harán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Canarias, a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando estos últimos la noticia por telegrafo.

2.ª Los Centros y dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede podrán, dentro del mismo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

5.ª Los propuestos que figuran retirados con haber pasivo tendrán en cuenta que cesarán en el percibo del mismo, con arreglo al artículo 75 del Reglamento, al posesionarse del destino que se les confiere.

Relación nominal de los individuos que quedan fuera de concurso por no haberse recibido el estado resumen de servicios:

Adrián Sanz, Porfirio.
Agudo Polo, José.
Aguilera Castillo, Diego.
Alcolea Momallonga, Benjamín.
Aldesoro Gómez, Gabriel.
Alfonso Vega, Eduardo.
Alonso Isasi, Honorio.
Alonso Miguel, Ramón.
Alvarez Benayas, Adrián.
Alvarez Fernández, Manuel.
Alvarez García, José.
Aquilina Rivera, Saturnino.

Armada Castelein, Constantino.
Arribas Arribas, Martín.
Arribas Jiménez, Benito.
Arrontes Santirso, Gabino.
Balaguer Carbio, Leandro.
Barquero Lorenzo, Simón.
Barrios Barrios, Demetrio.
Bartolomé Flores, Loreto.
Beltrán Fortuny, Jaime.
Bilbao Barreal, José.
Bilbao Subero, Félix.
Calle Crespo, Nicomedes.
Campins Ramos, Nadal.
Cané Ferrer, Pedro.
Cantos Medina, Julián.
Carpio García, Valentín.
Carrillo Jiménez, Juan Benito.
Carrión Gago, Tomás.
Carro Illana, Amancio.
Castillo Sánchez, Benito.
Ciudad Ruiz, Tiburcio.
Chicharro Gonzalo, Vicente.
Deiros Pillado, Saul.
Delgado Suárez, Alfredo.
Díaz Gómez, Julián.
Díez Muñoz, Anastasio.
Dios Sánchez, José.
Estévez Soto, Amador.
Eugui Iarregui, Ignacio.
Expósito Rubio, Juan.
Fernández Carnero, Miguel.
Fernández Coello, Jesús.
Fernández Conde, Domingo.
Fernández Fernández, Agapito.
Fernández Ramírez, Urbano.
Fernández Valledor, Ignacio.
Flores Bonilla, Eleuterio.
Flórez Zunuzegui, Balbino.
Fornell Martín, Enrique.
Francisco, Pedro.
Franco Muñoz, Esteban.
Gallardo Esteban, Antonio.
Gallego Cornejo, Manuel.
García Cerezo, Félix.
García González, Manuel.
García Herrera, José María.
García Ortiz, Cristóbal.
García Peñalver, Anastasio.
García Sanz, Julián.
Garrido Díez, Francisco.
Garrido Pérez, Manuel.
Garro Hevías, Benigno.
Geronés Solá, José.
Gijón Céspedes, Crisanto.
Gijón Pérez, Juan.
Godoy González, José.
Gómez Amat, José.
González Alvarez, Manuel.
González Díaz, José.
González Ochoa, Eusebio.
González Quintana, José.
González Rey, Manuel.
González Rodríguez, Servando.
González Ruiz, Juan de Dios.
González Vicente, Bernardo.
Gonzalo Solano, Juan.
Guerra de la Vega, Antonio.
Hernández Romero, Víctor.
Hernández Tabero, Ignacio.
Ibáñez Izquierdo, Pantaleón.
Igea Berdonces, Manuel.
Lalmolda Martínez, Juan.
Lamo Rodero, Neófito.
Linares Villaverde, Ramiro.
López, Ricardo.
López Alvarez, Jesús.
López Casal, Manuel.
Losada Peral, Arsenio.
Lucas Pedraza, Higinio.
Llama Moral, José.
Llopis García, José.
Manuel Ayllón, Juan.
Marina Peñalva, José.
Martín Gracia, Francisco.

Martín Martín, Fidel Román.
Martín Velasco, Pedro.
Martín Ugena, Manuel.
Martínez Jiménez, Manuel.
Martínez Martínez, Santos.
Masó Baus, Ricardo.
Matamala Alonso, Daniel.
Merinero González, Manuel.
Moreno Redondo, Antonio.
Mosqueda Serna, Antonio.
Muriel Tapia, Fidel.
Naranjo Alguacil, Joaquín.
Ogando Barreiro, Claudio.
Padilla Vinuesa, Gabriel.
Pascual Sanz, César.
Pastor Paredes, Emiliano.
Peña Moreno, Epifanio.
Pérez Arroyo, José.
Pérez Baeza, Amalio.
Pérez Jubero, Lorenzo.
Pérez Lodos, Manuel.
Pérez Pérez, Felipe.
Pérez Prieto, Tomás.
Perlado Herranz, Alejandro.
Picón Quintana, Dámaso.
Piñero Cano, Felipe.
Pruñosa Pitarch, Eliseo.
Ramírez Bonilla, Domingo.
Reig Tormo, José.
Reigada Estévez, Domingo.
Roa Batanero, Julio.
Rodríguez Carbajal, Virgilio.
Rodríguez García, José.
Román Moneo, Francisco.
Ros Bernal, Angel.
Ruiz Conde, Julián.
Ruiz Díaz, Sabino.
Ruiz Gómez, Juan.
Ruiz Padilla, Eleuterio.
Russ Iguualador, Balbino.
Saceda Martínez, José.
Salan Desmet, Manuel.
Salido Sánchez, Policarpo.
Sánchez Redondo, José.
Selas Izquierdo, Francisco.
Serrano Sotos, Eufemio.
Sierra Almaraz, Sebastián.
Suárez Alvarez, Francisco.
Torres González, Víctor.
Valverde Sánchez, Agustín.
Valdueva González, Sabas.
Ventero López, Emilio.
Ventura Argudo, Nicolás.
Vicente Barrios, Eulogio.
Vilar Becerra, Ramón.
Villanueva López, Policarpo.
Villaverde Gil, Juan.

Madrid, 6 de Junio de 1931.—El Presidente, Agustín Luque.

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA ARMADA

Aviso a los navegantes.

ADVERTENCIA.—Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360°, a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de

sizigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

GRUPO 9

Avisos del número 212 al 244.

ESTONIA, GOLFO DE FINLANDIA.—Recalada de Tallinn.—Mittelgrund.—Barco-faro reserva retirado.—Nachrichten für Seefahrer, núm. 378. Berlín, 1931.

Núm. 212.—Situación.—Latitud: 59° 31' 2" N.—Longitud: 24° 40' 0" E (aproximada).

Detalles.—El barco-faro "Reserva", que sustituía temporalmente a la boya luminosa de sirena "Mittelgrund", ha sido retirado a causa de los hielos.

(Aviso núm. 212, 27 de Febrero de 1931.)

Carta del Almirantazgo Inglés número 2.227.

SUECIA, BALTICO.—Bahía de Hano.—Luz de Tarno.—Cambio de características.—Nachrichten für Seefahrer, número 376. Berlín, 1931.

Núm. 213.—Situación.—Latitud: 56° 6' 50" N.—Longitud: 14° 58' 23" E (aproximada).

Detalles.—La luz de grupos de dos relámpagos y sectores blancos, rojos y verdes, se cambió en una luz de relámpagos de período 3 segundos y sectores blancos, rojos y verdes.

Observación: Por lo demás, sin variación.

(Aviso núm. 213, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. III., de 1929, número 2.637.

SUECIA, BALTICO.—Bottensee.—Barco-faro "Grundkallen", desplazado.—Nachrichten für Seefahrer, núm. 377. Berlín, 1931.

Núm. 214.—Situación anterior.—Latitud: 60° 29' 50" N.—Longitud: 18° 54' 30" E (aproximada).

Detalles.—El barco se ha desplazado y se encuentra actualmente en

Latitud: 60° 30' N. Longitud: 18° 53' 40" E., a unas 0,5 millas al NW. de la situación indicada en las cartas.

(Aviso núm. 214, 27 de Febrero de 1931.)

Carta del Almirantazgo Inglés número 2.252.

PEQUEÑO BELT, DINAMARCA.—Tragten (proximidades).—Naufragio marcado por boyas.—Notice to Mariners, núm. 209. Londres, 1931.

Núm. 215.—a) Naufragio: Posición: A 2,8 millas al 132,1/2° de la luz Kasserodde.

Latitud: 55° 36' N.—Longitud: 9° 55' E. (aproximada).

Descripción: Casco hundido, peligroso, de la motonave "Svalen".

b) Boya luminosa: Posición: Próximamente 1/4 de cable al NE. del naufragio.

Descripción: Boya luminosa, exhibiendo grupo de dos relámpagos verdes cada 10 segundos, pintada de verde y con marca de naufragio.

Observación.—Una boya pintada de

verde, con marca de naufragio y con remate de dos banderas verdes, se ha establecido en la mitad de la distancia entre el naufragio y la boya luminosa mencionada.

(Aviso número 215, 27 de Febrero de 1931.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.465 y 2.116.

ALEMANIA, KOLBERG, BALTICO.—Ejercicios de tiro en dirección al mar.—Nachrichten für Seefahrer, número 371. Berlín, 1931.

Núm. 216.—Detalles.—Tendrán lugar ejercicios de tiro de fusil y ametralladoras, al Oeste de Kolberg y dirección al mar, los días:

21, 23 y 24 de Febrero de 1931, desde 08,00 a 14,00 horas.

2 y 3 de Marzo de 1931, desde 08,00 a 12,00 horas.

23 y 24 Marzo de 1931, desde 08,00 a 14,00 horas.

4 de Marzo de 1931, desde 08,00 a 12,00 horas, días de reserva.

25 de Marzo de 1931, 08,00 a 14,00, días de reserva.

Los barcos que entren y salgan deben situarse a unas 2,5 millas de la entrada del puerto, al Este de la línea, boya luminosa en la cabeza del muelle Oeste con torre de Iglesia Santa María.

(Aviso número 216, 27 de Febrero de 1931.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.367.

MAR DEL NORTE, ALEMANIA.—Río Elba (entrada).—Groszer Vogel.—Casco embarrancado.—Notice to Mariners, núm. 206. Londres, 1931.

Núm. 217.—Posición.—Latitud: 54° 01' 31" N.—Longitud: 8° 19' 55" E.

Detalles.—Al Oeste de Groszer Vogel existe un casco embarrancado en la situación mencionada.

(Aviso número 217, 27 de Febrero de 1931.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.261, 3.347 y 1.875.

MAR DEL NORTE, ALEMANIA.—Río Elba.—Medem Sand.—Naufragio al Sur.—Notice to Mariners, núm. 207. Londres, 1931.

Núm. 218.—Situación.—Latitud: 53° 50' 14" N.—Longitud: 8° 49' E.

Detalles.—Un círculo de peligro marcado "Sucio", debe sustituir al símbolo de naufragio peligroso conocido en la posición arriba mencionada.

(Aviso número 218, 27 de Febrero de 1931.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 3.261.

HOLANDA, MAR DEL NORTE.—Al NW. de Scheveningen.—Boya de naufragio retirada.—Nachrichten für Seefahrer, núm. 386. Berlín, 1931.

Núm. 219.—Situación.—Latitud: 52° 9' 12" N.—Longitud: 4° 11' 20" E. (aproximada).

Detalles.—El naufragio que existía en la situación mencionada ha desaparecido. Se ha retirado la boya puntiguda verde que lo balizaba.

(Aviso número 219, 27 de Febrero de 1931.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.406 y 2.322.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.—Barco-faro "Royal Sovereign", reemplazado en estación.—Notice to Mariners, número 232. Londres, 1931.

Núm. 220.—Aviso anterior número 1.605 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 50° 43' N.—Longitud: 0° 27' E. (aproximada).

Detalles.—El barco-faro permanente ha vuelto a colocarse en estación; las particularidades de la luz y señales de niebla son las descritas en el libro de faros.

(Aviso número 220, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. I, de 1928, número 299 y suplemento número 2 de 1930.

Cuaderno de Faros de 1926, número 807 y suplementos números 1 y 2

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 536, 1.652, 2.451, 2.612, 1.431, 2.675-C, 1.598, 2.339 y 2.

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA SUR.—Isla de Wight Cowes.—Bajo.—Notice to Mariners número 233. Londres, 1931.

Núm. 221.—Situación.—Luz del muelle Victoria.

Latitud: 50° 46' N.—Longitud: 1° 18' W (aproximada).

Detalles.—Entre las posiciones siguientes:

a) A 1,3 cables al 138° de la luz del muelle Victoria.

b) A 2,9 cables al 148° de la luz del muelle Victoria, existe un bajo de gran extensión.

(Aviso número 221, 27 de Febrero de 1931.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.793, 394 y 1905.

CANAL DE BRISTOL, INGLATERRA, COSTA W.—Cardiff Grounds.—Naufragio desaparecido y boya suprimida.—Notice to Mariners, número 208. Londres, 1931.

Núm. 222.—Aviso anterior núm. 1.674 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 51° 25' N.—Longitud: 3° 08' W. (aproximada).

Detalles.—Al SW. de Cardiff Grounds y a 1,3 millas al 77° de la iglesia La vrnock.

El naufragio mencionado en el aviso anterior ha desaparecido, y la boya que lo marcaba suprimida.

(Aviso número 222, 27 de Febrero de 1931.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.182, 2.682 y 1.179.—Carta número 747.

FIRTH OF CLYDE, ISLAS BRITANICAS.—Escocia, costa W.—Grande Isla Cumbræ Millport.—Luz establecida.—Notice to Mariners, número 205. Londres, 1931.

Núm. 223.—Situación.—Latitud: 55° 45' N.—Longitud: 4° 55' W. (aproximada).

Detalles.—En la extremidad occidental de la isla Outer y a 2,03 cables al 134° de la luz de la cabeza del muelle

Carácter: fija blanca.

Elevación: 5,5 metros.

(Aviso número 223, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. I, de 1928, número 1.252.—Cuaderno de Faros de 1926, número 172-A y suplemento número 1.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.472 (plano) y 2.131.—Carta número 265.

FIRTH OF CLYDE, ISLAS BRITANICAS.—Escocia, Costa W.—Pequeña isla Cumbrae.—Señal de niebla por radiotelefonía establecida.—Notice to Mariners, núm. 212. Londres, 1931.

Núm. 224.—Aviso anterior núm. 383 de 1930 (véase).

Situación.—Faro Cumbrae.—Latitud: 55° 43' N.—Longitud: 4° 58' W. (aproximada).

Detalles.—Onda: 237 kc/s. (1.044 metros).

Potencia: 40 vatios.

Por ahora hasta nuevo aviso y durante los malos tiempos, funcionará experimentalmente en combinación con el diáfono esta señal de niebla radiotelefónica. (Los barcos que la utilicen no omitirán en su navegación las precauciones usuales que deben observarse.)

Las señales de la estación consistirán en su nombre y las distancias a ella, repetida cada 70 segundos, en la forma siguiente:

a) Nombre de la estación: Cumbrae.

b) Tres sonidos del diáfono.

c) Cuenta de los cables y millas hasta cinco millas.

d) Dos sonidos del diáfono.

e) Intervalo de silencio de unos veintisiete segundos hasta que el nombre de la estación vuelva a nombrarse.

Cada milla hablada es inmediatamente precedida de una campanada.

Distancia hallada.—Un barco provisto de receptor, podrá obtener su distancia a la estación. Esta es la hablada por telefonía sin hilos en el instante que el navegante oiga el fin del tercer sonido del diáfono.

Si la distancia anotada es al comienzo del tercer sonido, en este caso la distancia correcta será dos cables mayor que la captada.

Marcación.—Un barco equipado con radiogoniómetro puede tomar la marcación de la estación, siempre que se encuentre dentro de su corto alcance y no haya tierras interpuestas que la modifiquen.

(Aviso número 224, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. I, de 1928, número 1.251.—Cuaderno de Faros de 1926, número 172.—Cartas del Almirantazgo Inglés, 2.131, 2.159, 1.577, 1.825-A, 1.824-A y 2.635.—List of Wireless Signals, 1929, número 2.014-C.—Cartas números 265 y 233.

MAR DEL NORTE, BELGICA.—Río Escalda Occidental.—Belgische Sluis. Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, número 243. Paris, 1931.

Núm. 225.—Situación.—Latitud: 51° 18' N.—Longitud: 4° 19' E. (aproximada).

Detalles.—Se ha modificado como sigue:

Carácter: 1 grupo de 2 relámpagos cada 15 segundos; 1 sector blanco; 1 sector rojo.

Sectores de visibilidad: Rojo, aguas arriba del río hasta 101°.

Blanco en el resto.

(Aviso número 225, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. II de 1929, número 166.

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.000.

ADRIATICO, ITALIA.—Pola.—Luz.—Avis aux Navigateurs, núm. 251. Paris, 1931.

Núm. 226.—Situación.—Latitud: 44° 53' N.—Longitud: 13° 50' E. (aproximada).

Detalles.—Nombre: Escolia Olivi.

Modificada como sigue:

Carácter: Un relámpago verde cada 2 segundos.

Fases: Luz, 0,3 segundos; eclipse, 1,7 segundos.

(Aviso número 226, 27 de Febrero de 1931.)

Cuaderno de Faros de 1930, Part. III, núm. 773.

ADRIATICO, YUGOSLAVIA.—Golfo de Cattaro.—Kotor.—Cambio de la característica de la luz de Tivat.—Avis aux Navigateurs, número 21. Split, 1931.

Núm. 227.—Situación.—Latitud: 42° 25' 52" N.—Longitud: 18° 41' 39" E. (aproximada).

Detalles.—En la cabeza del muelle número 1 del Arsenal.

Se ha modificado la luz a relámpagos blancos cada 3 segundos, así: luz, 0,3 segundos; eclipse, 2,7 segundos.

Alcance en millas: Blanca, 8; roja, 5.

Elevación: 5,7 metros.

Hacia la Punta Zeljanovo existe un sector rojo del 140° al 167°.

Descripción: Pirámide de hierro con 4,8 metros de altura.

(Aviso número 227, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. V de 1929, número 1.357.

Cuaderno de Faros, Part. III, de 1930, núm. 1.099.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.463.

MEDITERRANEO, ARCHIPIELAGO GRIEGO.—Isla Mitylene.—Cabo Zeitún.—Ampliación sobre las características y visibilidad de la nueva luz. Notice to Mariners, núm. 210. Londres, 1931.

Núm. 228.—Aviso anterior número 1.619 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 39° 01' N.—Longitud: 26° 37' E (aproximada).

Detalles.—Fases: Fija, 3,4 segundos; eclipse 1,5 seg.; relámpago, 0,2 segundos; eclipse, 3,2 seg.; relámpago, 0,2 seg.; eclipse, 1,5 seg.

Sectores: Visible desde el 196°, por el Oeste, hasta el 102°. A distancia mayor de 4,5 millas y al 60°, la luz está oculada por la tierra al Occidente de ella.

(Aviso núm. 228, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. V, de 1929, número 1.701.—Suplemento núm. 1 al

Cuaderno de Faros de 1930, Parte III, número 1.413-A.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.664, 1.665, 2.836-B, 2.153-B y 449.—Carta número 590.

MEDITERRANEO, LIBIA.—Zuetina.—Cambio de color en la luz.—Notice to Mariners, núm. 222. Londres, 1931.

Núm. 229.—Situación.—Latitud: 30° 57' N.—Longitud: 20° 07' E (aproximada).

Detalles.—El color de la luz de grupo de relámpagos, en la situación mencionada, es blanco y no rojo; las cartas deben corregirse.

(Aviso núm. 229, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. V, de 1929, número 2.275.—Cuaderno de Faros de 1930, Parte III, número 1.595.—Cartas del Almirantazgo Inglés números 241 y 246.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNIDOS.—Maine.—Isla Goat.—Alteración en la luz.—Notice to Mariners, número 223. Londres, 1931.

Núm. 230.—Situación.—Latitud: 43° 21' N.—Longitud: 70° 25' W (aproximada).

Detalles.—El carácter de la luz ha sido variado de fija blanca a blanca de relámpagos cada seis segundos, así:

Luz, 1 segundo; eclipse, 5 segundos.

El alcance se ha aumentado a 11 millas.

(Aviso núm. 230, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. IX, de 1929, número 98.—Cartas del Almirantazgo Inglés números 3.676, 2.492 y 2.670.

CUBA, COSTA N.—Puerto de la Habana.—Boya luminosa núm. 1.—Avisos a los Navegantes número 21. Habana, 1931.

Núm. 231.—Aviso anterior, núm. 141 de 1931 (véase).

Detalles.—La boya luminosa número 1, situada en la entrada del canal, está apagada y fuera de su estación. Sin otra noticia se encenderá, y su estación se trasladará al interior del puerto, quedando 145 metros a los 165° del faro del Morro de la Habana (Aviso núm. 231, 27 de Febrero de 1931.)

Carta del Almirantazgo inglés, número 414.

Carta, núm. 218-B.

CUBA, COSTA N.—Faro "Puerto Padre".—Cambios en sus características.—Avisos a los Navegantes, número 22. Habana, 1931.

Núm. 232.—Aviso anterior, número 1.280 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 21° 16' 33" N.—Longitud: 76° 32' 22" W (aprox.).

Detalles.—El 10 de Febrero debió cambiarse el período de luz en el faro de "Puerto Padre", quedando en la siguiente forma:

Relámpago, 0,5 seg.; eclipse, 7,5 segundos.

(Aviso núm. 232, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. IX, de 1928, número 1.827.

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.579 y 3.167.

Cartas, núms. 223, 228 y 705.

CUBA, COSTA N.—Puerto de Tánamo. Cambios en las características del Faro.—Avisos a los Navegantes, número 32. Habana, 1931.

Núm. 233.—Aviso anterior número 1.720 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 20° 43' 44" N.—Longitud: 75° 18' 41" W (aprox.).

Detalles.—El 10 de Febrero deben haberse cambiado las características del faro en Puerto Tánamo en la forma siguiente:

Luz, 1 seg.; eclipse, 9 seg.

(Aviso núm. 233, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. IX, de 1928, núm. 1.836.

Carta del Almirantazgo inglés, número 3.291.

CUBA, COSTA N.—Puerto de Nuevitas.—Cambio en el faro en Punta de Prácticos.—Avisos a los Navegantes, número 33. Habana, 1931.

Núm. 234.—Aviso anterior número 1.176 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 21° 36' 29" N.—Longitud: 77° 05' 44" W. (aproximada).

Detalles.—El 10 de Febrero deben haberse cambiado las características del faro en Punta de Prácticos, para mostrar:

Luz, un segundo; eclipse, nueve segundos.

(Aviso número 234, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. IX, de 1928, número 1.825.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.579 y 3.197.—Carta número 705.

CUBA, COSTA N.—Puerto de Sagua la Grande.—Faro en Cayo Cristo.—Cambios en sus características.—Avisos a los Navegantes, núm. 34. Habana, 1931.

Núm. 235.—Aviso anterior número 1.177 de 1930 (véase).

Situación.—Latitud: 23° 02' 19" N.—Longitud: 79° 59' 15" W. (aproximada).

Detalles.—El 10 de Febrero deben haberse cambiado las características del faro existente en Cayo Cristo, para mostrar lo siguiente:

Luz, un segundo; eclipse, nueve segundos.

(Aviso número 235, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. IX, de 1928, número 1.118.—Cartas del Almirantazgo Inglés, número 2.334.—Carta número 492-A.

BRASIL.—Estado de Pará.—Isla Gaivotas.—Nuevo faro.—Avisos a los Navegantes, núm. 8. Río de Janeiro, 1931.

Núm. 236.—Situación.—Latitud: 0° 36' S.—Longitud: 48° 04' W. (aproximada).

Detalles.—Se ha inaugurado un nuevo faro, constituido por una torre cuadrangular de hierro pintada de rojo, en sustitución del antiguo poste de Gaivotas. El nuevo poste se ha levantado en medio de la isla del mismo nombre en el río Amazonas. Estado de

Pará y distante 300 metros al 355° del antiguo, exhibiendo la luz las características siguientes:

Relámpago blanco, 0,5 segundos.

Eclipse, 9,5 idem.

Período, 10 idem.

Altura focal, 37 metros.

Alcance, 17 millas.

(Aviso número 236, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. VII, de 1930, número 7.

ATLANTICO SUR, ARGENTINA.—Bahía Blanca (proximidades).—Canal "La Manuelita" (proximidades).—Bájo.—Notice to Mariners, núm. 218. Londres, 1931.

Núm. 237.—Situación.—Latitud: 39° 04' S.—Longitud: 61° 49' W. (aproximada).

Detalles.—A 4,5 millas al 185° del poste de Punta Tejada, en la situación mencionada, existe un bajo de 6,4 metros, balizado por la boya luminosa número 4-A, mostrando relámpagos rojos cada tres segundos y colacada 4,51 millas al 136° del poste de Punta Tejada.

(Aviso número 137, 27 de Febrero de 1931.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.331.

ATLANTICO SUR, ARGENTINA.—Barco-faro "Bahía Blanca".—Campana de niebla submarina interrumpida.—Notice to Mariners, número 219. Londres, 1931.

Núm. 238.—Situación.—Barco-faro.—Latitud: 39° 09' S.—Longitud: 61° 42' W. (aproximada).

Detalles.—La campana de niebla sub-

marina del barco-faro está interrumpida.

(Aviso número 238, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. VII, de 1930, número 296.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.331 y 1.324.

MAR DE CHINA ORIENTAL, CHINA, COSTA E.—Yangtse Kiang (proximidades).—Roca encontrada.—Notice to Mariners, núm. 239. Londres, 1931.

Núm. 239.—Situación.—Latitud: 33° 15' N.—Longitud: 122° 12' E. (aproximada).

Detalles.—Una piedra se ha encontrado que existe en la posición mencionada, que debe insertarse en las cartas, rodeada por un círculo de peligro.

(Aviso número 239, 27 de Febrero de 1931.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.480, 1.62, 1.263, 781, 2.459, 2.483 y 2.683.

MAR DE LA CHINA, FORMOSA, COSTA N.—Puki Kaku.—Alteración en la luz.—Notice to Mariners, núm. 252. Londres, 1931.

Núm. 240.—Posición.—Latitud: 25° 18' N.—Longitud: 121° 32' E. (aprox.).

Detalles.—El carácter de la luz se ha variado de fija blanca a blanca de ocultaciones cada diez segundos, así:

Luz, cinco segundos; eclipse, cinco segundos.

Las otras características permanecen invariables.

(Aviso número 240, 27 de Febrero de 1931.)

List of Lights, Part. VI, de 1930, número 1958.—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 3.658, 1.761, 1.963, 2.412, 1.262, 1.263 y 781.

Número 241

DERRELICTOS, RESTOS DE NAUFRAGIO Y OBSTRUCCIONES PELIGROSAS A LA NAVEGACIÓN

Notice to Mariners, núm. 242, Londres, 1931.

LOCALIDAD	FECHA EN QUE FUE VISTO	SITUACION		DESCRIPCION
		Latitud:	Longitud:	
Islas Shetland	30 Enero 1931....	60° 11' N.	1° 34' W.	Restos parcialmente sumergidos.
Canal de la Mancha	1 Febrero 1931...	50° 28',5 N.	1° 04',5 W.	Palo firme a restos sumergidos.
Mar del Norte.....	4 Febrero 1931...	57° 32' N.	1° 02' W.	Restos flotando.
Atlántico Norte...	8 Febrero 1931...	49° 59' N.	36° 10' W.	Restos de naufragio.
Islas del Canal....	9 Febrero 1931...	49° 19' N.	2° 13' W.	Motonave abandonada y en situación de hundirse.
Canal de Bristol ..	9 Febrero 1931...	51° 20' N.	3° 26' W.	Restos de buque en dos partes.

(Aviso núm. 241, 27 de Febrero de 1931.)

ESPAÑA.—Nuevas publicaciones.—Servicio Hidrográfico.

Núm. 242.—Detalles.—1) Se ha publicado el suplemento número 8 al "Derrotero de las Costas de España y Portugal", edición 1923.

2) Se ha publicado el suplemento número 6 al "Derrotero del Mediterráneo", edición 1925.

En ambos suplementos, las correcciones están hechas hasta el 1.º de Enero de 1931.

(Aviso número 252, 27 de Febrero de 1931.)

ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COSTA SW.—Litoral comprendido entre Huelva y Ayamonte.—Calamento de almadrabas.—Comandancia de Marina de Huelva.

Aviso anterior número 117 de 1931 (véase).

Detalles.—En la primera decena del próximo mes de Abril empezará a calarse las almadrabas "Reina Regente" del distrito de Ayamonte, "Las Torres", del distrito de Huelva, y "Nueva Umbria", del distrito de Isla Cristina; siendo sus situaciones las indicadas en el aviso anterior.

(Aviso número 243, 27 de Febrero de 1931.)

ESTRECHO DE GIBRALTAR, AFRICA Ceuta (proximidades).—Bajo Susan. Palo que lo balizaba desaparecido.—Comandancia Guardacostas "Uad-Quert", 25 de Febrero de 1931.

Núm. 244.—Situación.—Latitud: 35° 55' 10" N.—Longitud: 5° 21' 40" W.

Detalles.—El palo de barco que balizaba el bajo "Susan", en la situación mencionada, ha desaparecido, no quedando nada visible que denuncie dicho bajo.

(Aviso número 244, 27 de Febrero de 1931.)

Carta número 105-A.

San Fernando, 27 de Febrero de 1931. El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Habiéndose padecido un error en la GACETA del 4 de Junio actual, primera columna, al publicarse la revisión de la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de León, insértese de nuevo la referida relación en la forma que se indica a continuación.

Madrid, 8 de Junio de 1931.—El Director general, L. Recaséns.

Relación que se cita.

PROVINCIA DE LEON

Diputación provincial, segunda categoría.

Ayuntamiento de la capital, segunda ídem.

Idem de Ponferrada, cuarta ídem.

Idem de Astorga, quinta ídem.

Idem de La Bañeza, quinta ídem.

Tribunal de oposiciones a plazas de Depositarios de fondos de la Administración local.

Verificado en el día de la fecha el sorteo de los señores opositores admitidos definitivamente por el Tribunal para la práctica de los ejercicios en que consiste la oposición a plazas de Depositarios de fondos de la Administración local, a continuación se

publica la lista de dichos señores, con expresión del número que a cada uno ha correspondido en el sorteo celebrado, y cuyo número regirá para determinar el orden en que han de actuar en los ejercicios.

Al mismo tiempo se hace saber que el Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Convocar para la práctica del primer ejercicio, en primer llamamiento, a todos los señores opositores comprendidos en la lista, a fin de que concurren el lunes 15 del actual, y hora de las diez, al local que se indicará por medio de anuncio fijado con la debida antelación en el tablón de anuncios de este Ministerio.

Segundo. Que el segundo llamamiento para la práctica del mismo primer ejercicio tenga lugar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la terminación del primer llamamiento, lo que igualmente será publicado mediante anuncio en el mismo tablón de este Ministerio.

Tercero. Convocar igualmente, en primer llamamiento, para que concurren a practicar el segundo ejercicio en que consiste la oposición a los señores que resulten aprobados en el primero, para el lunes 22 de Junio corriente, a las diez de la mañana, en el salón de actos del Ministerio de la Gobernación, en cuyo tablón de anuncios serán fijados a diario los sucesivos llamamientos.

Cuarto. Hacer público que con arreglo a los términos de la convocatoria, los opositores que no acudan al ser llamados por primera vez a cualquiera de los dos ejercicios serán objetos de un segundo y último llamamiento, y los que no comparezcan al ser llamados esta segunda vez, serán excluidos totalmente de la oposición y perderán todo derecho, sea cualquiera la causa que haya motivado la incomparecencia y el ejercicio en que actúen, pues en ningún caso ha de llevarse a efecto un tercer llamamiento para ningún opositor; y

Quinto. Que los precedentes acuerdos se publiquen en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de Junio de 1931.—El Secretario del Tribunal, Leopoldo Martínez. — Visto bueno: el Presidente, Luis Recaséns Siches.

Relación que se cita.

- Número 1.—D. Luis del Valle Hijosa.
- 2.—D. Hilario Torrado Lirra.
- 3.—D. José Atienza Carbonell.
- 4.—D. Joaquín Ortega Jiménez.
- 5.—D. Eleuterio J. A. Viñal y Cañas.
- 6.—D. Antonio Martínez Lage.
- 7.—D. Angel Fernández García.
- 8.—D. José García de los Reyes.
- 9.—D. Angel Pérez Soler.
- 10.—D. Salvador Meseguer Sanz.
- 11.—D. José Sitjar y Quintana.
- 12.—D. Nicasio Ortín Torralba.
- 13.—D. Fermín Serrano de Albillos.
- 14.—D. José Masip Mitján.
- 15.—D. Tomás Espi Casanova.
- 16.—D. José Serra y Naya.
- 17.—D. Miguel Caballero Feliú.
- 18.—D. Emiliano Fernández Polo.
- 19.—D. Manuel Macías Valero.
- 20.—D. José Llopis Pineda.
- 21.—D. Agustín Sánchez Robledo.

22.—D. Isidro Juan Martínez.

23.—D. Segismundo Bahillo Huidobro.

24.—D. Julio Cortés Martínez.

25.—D. José Carbonell Feriche.

26.—D. Ramón Astray Mato.

27.—D. Antonio Ferrer Gerico.

28.—D. Juan Jaquotot y Granche.

29.—D. Angel J. M. López y Fernández Clemente.

30.—D. Arturo Zamora Romera.

31.—D. Tomás Henales Bernat-Veri.

32.—D. Benito Gutiérrez Vega.

33.—D. Dionisio Cuesta Olay.

34.—D. José Plá Zubiri.

35.—D. Angel Muñoz Ocaña.

36.—D. Manuel Companys y Jover.

37.—D. Enrique Botella Ramos.

38.—D. Emiliano Jiménez García.

39.—D. Alfredo Wood Caballero.

40.—D. Juan José de la Torre y Torres.

41.—D. Antonio Gómez Navarro.

42.—D. Domingo Alvarez y Sánchez de la Poza.

43.—D. Luis García-Vaso Navarro.

44.—D. Ramón Máz Aznar.

45.—D. Pedro Rosés Bascañana.

46.—D. Enrique Martínez López.

47.—D. Francisco Carballo Rubio.

48.—D. Mariano Argüelles y Alvarez de la Campa.

49.—D. Jesús Segovia Gómez.

50.—D. Julián Diego Agudo Caballero.

51.—D. Ramón Paz Maroto.

52.—D. Evaristo Roy Hernández.

53.—D. Antonio Rodríguez Alonso.

54.—D. Victoriano Albert Hernández.

55.—D. José del Río Baladía.

56.—D. Emilio Cicuéndez Peyrez.

57.—D. Enrique Vicente Cadenas.

58.—D. Juan María Jaén Martínez.

59.—D. Elías José Cerrato Pardo.

60.—D. Francisco Jiménez Fernández.

61.—D. Jesús Díaz López.

62.—D. Ramón Redondo Muñoz.

63.—D. Emilio Lorenzo Muñillo.

64.—D. Antonio Ramos Cordero.

65.—D. José María Bella y Boquer.

66.—D. Gabriel Alvarado Goicolea.

67.—D. Leonardo Catarineu y Valero.

68.—D. Camilo Pérez Piñeiro.

69.—D. Mariano Bravo Rodríguez.

70.—D. Pedro Ballesteros Burgos.

71.—D. José Robles Jiménez.

72.—D. Miguel Pérez Núñez.

73.—D. Bartolomé Horrach Rebas.

74.—D. Isaac Cutillas de Gracia.

75.—D. Antonio Caro de la Herrera.

76.—D. Eugenio Lalinde del Río.

77.—D. Antonio Ballesta Pérez.

78.—D. Perfecto Rúa Hermida.

79.—D. Gaspar Payá y Molera.

80.—D. Manuel César Rodríguez Malvar.

81.—D. Juan Pérez de Lema y Ródenas.

82.—D. Antonio Campos García.

83.—D. Valentín Pérez Llamas.

84.—D. Francisco de A. García Hipólito.

85.—D. Francisco García Astigarraga.

86.—D. Vicente Guillén Cuadrado.

87.—D. Melitón Fernández Repise.

88.—D. Jacinto Viedma Martínez.

89.—D. Domingo Lozano López.

90.—D. Julián Méndez García.

91.—D. Juan Castaño Calvo.

92.—D. Manuel de la Matta y Ortigosa.
 93.—D. Carlos Sarthou Vila.
 94.—D. Rafael García Aguilar.
 95.—D. Victoriano Hernández Marlin.
 96.—D. Jesús González Rodríguez.
 97.—D. Alvaro Wandosell Calvache.
 98.—D. Pedro Aparicio Garijo.
 99.—D. Joaquín García Valdés.
 100.—D. José de Santa Pau Ballester.
 101.—D. Francisco Gómez Martínez.
 102.—D. Jesús Alonso de Illera.
 103.—D. Pedro Romero Mendoza.
 104.—D. Rafael Solera Aguado.
 105.—D. Saturnino Samp Pedro Marcos.
 106.—D. Joaquín García Linares.
 107.—D. José Segura Lago.
 108.—D. Pelayo Heredia Pastor.
 109.—D. Julián Díaz Moral.
 110.—D. Miguel Martín García.
 111.—D. José Sánchez Hernández.
 112.—D. Fernando Fernández-Cortés Morán.
 113.—D. Juan Carrasco Cobo.
 114.—D. José A. Cristóbal Garrido Ramos.
 115.—D. Sebastián Fuentes Vázquez-Pimentel.
 116.—D. Lorenzo Díez Díez.
 117.—D. Ramón Pérez Muñoz.
 118.—D. Francisco González Pérez.
 119.—D. Juan A. Martínez y García de Valdeavellano.
 120.—D. José López de Rego González.
 121.—D. Julián Miñón Ferreiro.
 122.—D. Vicente Antón Torregrosa.
 123.—D. Antonio Orrico Arenas.
 124.—D. Eduardo de Cosío y González.
 125.—D. Mario Muñoz Mora.
 126.—D. Daniel Jufresa Roca.
 127.—D. Miguel Martínez Valenzuela.
 128.—D. Luis Balmori Díaz.
 129.—D. Cesáreo Ezcurdia y Arrondo.
 130.—D. Ramón Ramallal Rumbo.
 131.—D. Carlos Cendrún Mateos.
 132.—D. Antonio Llano Díaz de Quijano.
 133.—D. Antonio Camps Culler.
 134.—D. Melchor Rodríguez Courel.
 135.—D. José Muñoz López.
 136.—D. Florentino Vaquero Francisco.
 137.—D. Jesús Gredillas Ortiz.
 138.—D. Felipe Angel de la Calle y Gómez.
 139.—D. Juan González Quijano Gutiérrez.
 140.—D. Francisco Molina de la Torre.
 141.—D. Raul Puig Lis.
 142.—D. Francisco de P. Soriano Cañada.
 143.—D. Andrés Ricardo González Miramón.
 144.—D. Mariano Sánchez Vargas.
 145.—D. Alonso Rodríguez Rodríguez.
 146.—D. Ramón de la Fuente Gómez.
 147.—D. Juan Valenti y Roca.
 148.—D. Mateo Lorenzo Hernández.
 149.—D. Pedro Borrajo y Carrillo de Albornoz.
 150.—D. Primitivo Alvarez Alvarez.
 151.—D. Vicente Ballesta Ruano.
 152.—D. Gerardo Testillano González.
 153.—D. Leoncio Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza

154.—D. Angel Flores Castilla.
 155.—D. Diego Ramírez García.
 156.—D. José María Juan Cruz.
 157.—D. Gregorio B. Palacín Iglesias.
 158.—D. Antonio Molera Pérez.
 159.—D. Juan Pena Ferrer.
 160.—D. Eduardo Otero Seco.
 161.—D. Francisco Granero Espinosa.
 162.—D. Manuel Gamón de los Ríos.
 163.—D. Jesús Sánchez Lombardía.
 164.—D. Andrés Bernal y Bernal.
 165.—D. Conrado Sabugo Collantes.
 166.—D. José Luis Alonso Jiménez.
 167.—D. Gabriel Armengol Villalonga.
 168.—D. Julio Escandón González.
 169.—D. Andrés Martín Lázavo.
 170.—D. Gerardo Coll Sánchez.
 171.—D. Fernando Tapia Martín.
 172.—D. Luis Cuesta Pérez.
 173.—D. Bartolomé Ramis Roselló.
 174.—D. Francisco J. Sanz Rosselló.
 175.—D. Francisco López y Santos.
 176.—D. Rafael Jiménez Sánchez.
 177.—D. Francisco Cortijo Andújar.
 178.—D. Diego Baget Firmat.
 179.—D. Eduardo Coll Sánchez.
 180.—D. Jesús M. Castellar Levasseur.
 181.—D. Leonardo Vigil de Quiñones y Martínez.
 182.—D. Esteban González Nieto.
 183.—D. Miguel Alvarez Díez.
 184.—D. Juan Antonio Picó Garrigós.
 185.—D. Francisco Parra Ramírez.
 186.—D. Manuel Bueno de la Cruz.
 187.—D. Manuel López Osorio.
 188.—D. Pedro Hernández Zamora.
 189.—D. Jesús Alvarez Alvarez.
 190.—D. Luis González Martínez.
 191.—D. Arturo Belenguer Marzal.
 192.—D. Gustavo García de Vargas.
 193.—Daniel López de Turiso y Moraza.
 194.—D. Manuel Usó Candau.
 195.—D. Manuel Vela Matas.
 196.—D. Emilio Gutiérrez Fernández.
 197.—D. Ramón Estevan Ballester.
 198.—D. José Manuel Quintana Díaz.
 199.—D. Cristóbal Alcañiz Pérez.
 200.—D. Francisco Martín Ruiz.
 201.—D. Rafael Sánchez Carrasco.
 202.—D. Juan Muñoz Fernández.
 203.—D. Manuel Maldonado y García-Miranda.
 204.—D. Emilio Díaz Mena.
 205.—D. Vicente Morote Chapa.
 206.—D. Antonio Jiménez Vives.
 207.—D. Jesús Fariña Gutiérrez.
 208.—D. Eusebio Nicolás Saura.
 209.—D. Baudilio Font Berga.
 210.—D. Tomás Montalbán García-Noblejas.
 211.—D. Salvador Sanchiz Sarrión.
 212.—D. Emilio Muñoz Yusta.
 213.—D. Juan Cambreleng Mesa.
 214.—D. Jesús Chervás y Romero.
 215.—D. Manuel Jiménez Carrillo.
 216.—D. Julián Bajo y Ullibarri.
 217.—D. José Martín Castilla.
 218.—D. Joaquín Pérez Navarro.
 219.—D. Isidro Martín Jimaré.
 220.—D. Emilio Zaera Gayoso.
 221.—D. Alejandro Clements on Palma.
 222.—D. Emilio Rojí de Zuazo.
 223.—D. José Ferrer Lizondo.
 224.—D. Ramón Varela Aymerich.
 225.—D. Miguel Fillol Sanz.

226.—D. Antonio Plácido Martín Camacho.
 227.—D. José Portillo y Ruiz.
 228.—D. José Pita S. Cobián.
 229.—D. Jesús Nuel Fraca.
 230.—D. Agustín Rodrigo Zaragoza.
 231.—D. Miguel Font Jaume.
 232.—D. Miguel Marín Manzanarez.
 233.—D. Andrés Flores Valiente.
 234.—D. Manuel Pérez Gallardo.
 235.—D. Rafael Cabrera Matallana.
 236.—D. Francisco Ruiz Fernández.
 237.—D. Leandro Conesa Martínez.
 238.—D. Cándido González Rodríguez.
 239.—D. Pablo Crespo Cidoncha.
 240.—D. Augusto Pastor de Santiago.
 241.—D. Rafael Maturana Pérez.
 242.—D. Gabriel Muñoz García.
 243.—D. Julio Sáiz Tallón.
 244.—D. Jesús Gómez García.
 245.—D. Luis Ojeda Muñoz.
 246.—D. Mateo Navajas Rodríguez.
 247.—D. Antonio Llopis Luciano.
 248.—D. Constantino Paniagua Alvarez.
 249.—D. José Saló Bos.
 250.—D. José Ixart y de Moragas.
 251.—D. Miguel Castanier y Net.
 252.—D. Antonio Vidal Isern.
 253.—D. Eduardo F. Albiol y Pérez.
 254.—D. Joaquín Sánchez Losada.
 255.—D. Antonio Sastre Molina.
 256.—D. Ezequiel Simón Domingo.
 257.—D. José M. Picola y Cos.
 258.—D. Rafael Palop Ruiz.
 259.—D. Mario Hidalgo Salas.
 260.—D. Sebastián Goicoechea y Zubezu.
 261.—D. Tomás Segura Bermúdez.
 262.—D. Casimiro Romero García.
 263.—D. Nicolás Calvo Polo.
 264.—D. Benigno Fonte Ayala.
 265.—D. Tomás Bezanilla Bezanilla.
 266.—D. Juan Clotae Casadevall.
 267.—D. Agérico Francisco Santos y Fernández.
 268.—D. Jesús Cuadrado González.
 269.—D. Ambrosio Codony Diviu.
 270.—D. José Duazo Murillo.
 271.—D. Alejandro Mira Verdú.
 272.—D. Gonzalo García Hernández.
 273.—D. Florentino Pereira Míguez.
 274.—D. Pedro Ortega y Fernández de Villalta.
 275.—D. Juan García Trujillo.
 276.—D. Evaristo Barberá Salvatierra.
 277.—D. José Rodríguez Gómez.
 278.—D. José Monreal Zarza.
 279.—D. Ignacio Mateo Martínez.
 280.—D. Antonio Fernández de Dios.
 281.—D. Santiago Laespada Amunárriz.
 282.—D. Luis Espinosa Rivas.
 283.—D. Manuel Peidro Dueñas.
 284.—D. Alberto Sagrera Sánchez.
 285.—D. Antonio de Uña González.
 286.—D. Enrique Garrido Caverro.
 287.—D. José Abad y Abad.
 288.—D. Aurelio Puig Lis.
 289.—D. Juan Mestre Ripoll.
 290.—D. Norberto Angel Martínez Mielgo.
 291.—D. Fernando García-Arévalo Delgado.
 292.—D. Julián Pelacho López.
 293.—D. Juan Catalá Salvador.
 294.—D. Juan Galmés Rosselló.
 295.—D. Emilio Fernández Valpe

- 296.—D. Enrique Calvo Dobolo.
297.—D. Francisco Villalobos Villalobos.
298.—D. Víctor Miguel Zaldo Martínez.
299.—D. Heliodoro Cortés Rodríguez.
300.—D. Joaquín Simeón Vidal.
301.—D. José Higinio López Torres.
302.—D. Pío Fernández Quintano.
303.—D. Juan Alvarez de Ossó.
304.—D. Eduardo Baños Sanjuán.
305.—D. Emilio Gómez Medina.
306.—D. Ramón García Pérez de Bustos.
307.—D. Manuel Cortés Aguiló.
308.—D. Luis María de Arancibia Benítez.
309.—D. Diego Guevara Caparrós.
310.—D. Antonio Galindez Díaz.
311.—D. Juan Serna Rubio.
312.—D. Atanasio Lleó Agramunt.
313.—D. Juan Vasco y Molina.
314.—D. Tomás Vicente García Castañeda.
315.—D. Justo Santa María y Bobadilla.
316.—D. Andrés Colorado Pacheco.
317.—D. Ricardo Marián Morena.
318.—D. Pedro de las Parras Ruiz.
319.—D. Bernardo Rodríguez Alonso.
320.—D. Raimundo Giral Sin.
321.—D. Secundino Moral González.
322.—D. Bartolomé Ferrer Mesquida.
323.—D. Guillermo Aliaga Rodríguez.
324.—D. José Rubio Alonso.
325.—D. Francisco-Antonio Berazadi Urbe.
326.—D. Francisco Alonso Jiménez.
327.—D. José Pradilla Mené.
328.—D. Vicente Alonso Pérez.
329.—D. Juan Valcaneras Vidal.
330.—D. José Ripoll Bernal.
331.—D. Juan de Dios Anguita Guirrez.
332.—D. Francisco Macías Valero.
333.—D. Joaquín Picazo Burriel.
334.—D. José Nebot Chornet.
335.—D. Eugenio Pérez de Lema y Ródenas.
336.—D. José Pérez Martínez.
337.—D. Rogelio Chillida Choza.
338.—D. Anselmo Fajardo García.
339.—D. Antonio Rodríguez Montero.
340.—D. Tomás Clemente de Diego.
341.—D. Antonio Cava Cascos.
342.—D. Fernando Ballesteros Sánchez.
343.—D. Antonio Nieto Hidalgo.
344.—D. Raimundo Rodríguez Lara.
345.—D. Manuel Villar Rodríguez.
346.—D. Mariano Mateo Lostalé.
347.—D. Antonio de Alba y Pardo.
348.—D. Salvador Alvarez Bugella.
349.—D. Manuel Rojas Sarmiento.
350.—D. Miguel Fernández Eroles.
351.—D. Julián Gascón Taravillo.
352.—D. Leoncio Aramburu Aguirre.
353.—D. Cristóbal Zuloaga Román.
354.—D. Daniel Caramazana Boyano.
355.—D. Juan Perelló y Nin.
356.—D. Fermín Vega Mañoso.
357.—D. Guillermo Arias Pérez.
358.—D. Francisco García Ruiz.
359.—D. Luis Rasilla Salgado.
360.—D. Antonio Morales Santander.
361.—D. Josué Dapena Mourño.
362.—D. Albino Elguezábal Araucea.
363.—D. Daniel Gómez Pérez.
364.—D. Manuel Rodríguez Caravera.
365.—D. Julio Sellés Martínez.
366.—D. Manuel Fernández Figueras.
367.—D. Rafael González Tortosa.
368.—D. José Blanco Martín.
369.—D. Casiano Rosado Muñoz.
370.—D. Manuel Noblejas e Higueiras.
371.—D. Juan Riera Santander.
372.—D. Francisco de Frias y Gamarra.
373.—D. José Abarca Cámara.
374.—D. Antonio González Bouzas.
375.—D. José Conejo Calatrava.
376.—D. Fernando Eraso Sarobe.
377.—D. Moisés López de Turiso y Moraza.
378.—D. Olegario Lorán Montes.
379.—D. Agustín Sánchez de la Nieta y Marín.
380.—D. Enrique López-Salazar Sabater.
381.—D. Marcos Rubio Esteban.
382.—D. Ambrosio Muela Laguna.
383.—D. Domingo Mir Moragas.
384.—D. Raimundo Mauri-Vera y Briso de Montiano.
385.—D. Jaime Ramis Monserrat.
386.—D. Saturnino López Pando.
387.—D. Carlos Venegas Alesón.
388.—D. Vicente Escobar Cuevas.
389.—D. Argimiro Dorado Gómez.
390.—D. Fernando Clutaró Gras.
391.—D. Juan B. Beltrán y Ventura.
392.—D. Isidro García Ruiz.
393.—D. Juan José Sánchez de Pezdraza.
394.—D. Daciano Alvarez Alvarez.
395.—D. Julián Ballesteros Alonso de Celada.
396.—D. Eduardo Tur y González.
397.—D. Manuel Pérez de Lema y Ródenas.
398.—D. Joaquín Alique Sánchez.
399.—D. Valentín Cadenas León.
400.—D. Guillermo Pizá Davín.
401.—D. José Gallardo Sevillano.
402.—D. José Ruiz Dorado.
403.—D. Dámaso López Martín.
404.—D. Tomás Vara Gutiérrez.
405.—D. Pablo Galofre y Queralt.
406.—D. Jerónimo Pablo Roldán Morales.
407.—D. Salustiano Gómez-Alvarez Alejandro.
408.—D. Ramón Bances y Bances.
409.—D. Manuel Carrasquer Camilleri.
410.—D. Francisco Ibáñez Martínez.
411.—D. José Wert Mora.
412.—D. Manuel Tordera de Salazar.
413.—D. Alfredo Quirós Fernández.
414.—D. Anacleto López García.
415.—D. Luis Rodríguez Soriano.
416.—D. Santos Enrech Sasot.
417.—D. Pedro Manuel López y López.
418.—D. Francisco Martín Alonso.
419.—D. Casto Pretel Pérez.
420.—D. Manuel Moya García.
421.—D. Arturo Bernal Martínez.
422.—D. Pascual Bayerri Sanchis.
423.—D. Anastasio Ignacio González Murillo.
424.—D. Justo Montoya Erbina.
425.—D. Salvador Salazar Martínez.
426.—D. Santiago Santander Martín.
427.—D. Domingo Armas Páiz.
428.—D. Claudiano Moraga Sánchez-Barrejón.
429.—D. José Jiménez Villalba.
430.—D. Juan Bueno Pajares.
431.—D. Arturo Gabaldón Muñoz.
432.—D. Fernando Torre Portela.
433.—D. José María Clemente Megía.
434.—D. Domingo Díaz de Lope Díaz y González Calero.
435.—D. Ramón Cabrita Otero.
436.—D. José M. Cambreleng y Madán.
437.—D. Abel-Luis Gómez-Infante y Santander.
438.—D. José Riesco Menéndez.
439.—D. Manuel Montes Alvarez.
440.—D. José Ramón de la Cámara.
441.—D. Miguel de la Torre Linares.
442.—D. Jesús Ponce Trujillo.
443.—D. Carlos Huelín López.
444.—D. Juan J. Galán Jover.
445.—D. José Rodríguez Candeira.
446.—D. Antonio Porras Rivas.
447.—D. Pedro Espejo Ruiz.
448.—D. Rafael Cabello Pla.
449.—D. Domingo Rubio Durán.
450.—D. Francisco Rivera Delgado.
451.—D. Gabriel Romero Hidaigo.
452.—D. Fernando Porras Astilleros.
453.—D. Ismael Vidal Payá.
454.—D. Eusebio Goas Basanta.
455.—D. Joaquín Rodríguez de Vera Romero.
456.—D. José Bachiller Revuelta.
457.—D. Manuel Ródenas Cerdá.
458.—D. Diego Gómez Alarcón.
459.—D. Francisco Atauri y Manchola.
460.—D. Carlos Becker Gómez.
461.—D. Francisco Rubia Gómez.
462.—D. Idefonso Ramírez Rodríguez.
463.—D. Blas Agra Cadarso.
464.—D. Juan Martínez García-Rovés.
465.—D. José Antonio Pérez González.
466.—D. Tomás Machado Bello.
467.—D. Hermenegildo Sánchez Serna.
468.—D. Francisco Casas Andréu.
469.—D. Evaristo C. del Olmo Martínez.
470.—D. Eduardo Pancorbo Yáñez.
471.—D. Gervasio Calzada Santiago.
472.—D. José Torres Ruiz.
473.—D. Fernando de Belda y de Aguiña.
474.—D. Antonio Alvarez Muñoz.
475.—D. Juan Vides Berges.
476.—D. Modesto López Cuader.
477.—D. Cayetano de la Riva Crehuet.
478.—D. Eladio García Alvarez.
479.—D. Eduardo Eismán Torres.
480.—D. Dionisio Gallego-Calvo.
481.—D. Juan Roselló Clar.
482.—D. José Sánchez García.
483.—D. Ricardo Gutiérrez García.
484.—D. José Martínez Rus.
485.—D. Bartolomé Casalilla Illescas.
486.—D. Antonio Monterde y López-Casero.
487.—D. Maurino Hernández Velázquez.
488.—D. Miguel Ruiz Romero.
489.—D. Francisco Manuel Jiménez Zapata.
490.—D. Manuel Castillo Pérez.
491.—D. Luis Ríos Cardizales.
492.—D. Enrique García García.
493.—D. Zacarías García Barriga.
494.—D. José M. Picazo Burriel.
495.—D. Juan Antonio Sánchez de Castro.

493.—D. Fernando Riestra Mon.
497.—D. Miguel Morales Artero.
498.—D. Antonio Toscano Arroyo.
Madrid, 8 de Junio de 1931.—El Secretario del Tribunal, Leopoldo Martínez.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Estatuto vigente del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles,

Este Departamento se ha servido disponer que se anuncie a concurso de méritos las siguientes plazas de Porteros en los Centros dependientes del mismo que a continuación se expresan:

- Museo de Ciencias Naturales, 1.
 - Museo Romántico, 2.
 - Museo Arqueológico Nacional, 1.
 - Instituto de San Isidro, 2.
 - Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1.
 - Biblioteca de Filosofía y Letras de Madrid, 2.
 - Biblioteca de la Escuela Industrial de Madrid, 2.
 - Universidad de Oviedo, 5.
 - Idem de Santiago, 3.
 - Idem de Sevilla, 4.
 - Idem de Valladolid, 3.
 - Idem de Granada, 2.
 - Idem de Zaragoza, 1.
 - Idem de Valencia, 1.
 - Idem de Barcelona, 1.
 - Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Alicante, 1.
 - Idem id. id. de Oviedo, 2.
 - Idem id. id. de San Sebastián, 1.
 - Idem id. id. de Cádiz, 2.
 - Idem id. id. de Zafra, 1.
 - Idem id. id. de Huelva, 1.
 - Idem id. id. de Jerez, 2.
 - Idem id. id. de Palencia, 1.
 - Idem id. id. de Toledo, 1.
 - Idem id. id. de Figueras, 1.
 - Idem id. id. de Soria, 4.
 - Idem id. id. de Manresa, 2.
 - Idem id. id. de Barcelona, 2.
 - Idem id. id. de Valencia, 1.
 - Idem id. id. de Ciudad Real, 2.
 - Idem id. id. de La Coruña, 1.
 - Idem id. id. de El Ferrol, 1.
 - Idem Jovellanos de Gijón, 1.
 - Idem Nacional de Segunda enseñanza de Vigo, 1.
 - Facultad de Medicina de Cádiz, 1.
 - Biblioteca popular de Murcia, 1.
 - Idem id. de Barcelona, 1.
 - Idem id. de Zaragoza, 1.
 - Idem provincial de Mahón, 1.
 - Academia de Medicina de Valencia, 1.
- Los solicitantes dirigirán sus instancias, por conducto de su Jefe inmediato y con informe de éste, sobre la conducta, moralidad y demás particulares que estimen procedentes, a los Jefes de los Centros que antes se mencionan donde existen las citadas vacantes, los cuales elevarán las correspondientes ternas a la Subsecretaría de este Ministerio, con arreglo y en la forma que determina el artículo 10 del mencionado Estatuto.
- El plazo para la remisión de instancias será de quince días, a contar del

de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID.

De orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 8 de Junio de 1931. El Subsecretario, Barnés.

Señores Ministros de los Departamentos civiles.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Visto el expediente sobre construcción por el Estado de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, en San Esteban de Guialbes, agregado del Ayuntamiento de Vilademuls (Gerona):

Resultando que por Real orden de 19 de Mayo de 1923 se aprobó el proyecto redactado por la Oficina técnica para construir en dicho agregado, por el sistema de administración, dos Escuelas unitarias, por su presupuesto de ejecución material, que asciende, incluidos los honorarios por dirección de las obras, a 50.692,96 pesetas, debiendo abonar el Estado 39.540,51 y el Ayuntamiento 11.152,45:

Resultando que la citada Real orden previene que no podrá ordenarse el comienzo de las obras hasta que el Ayuntamiento de Vilademuls remita el resguardo que acredite haber ingresado su aportación metálica en la Caja general de Depósitos:

Resultando que el referido resguardo se recibió en este Ministerio en 9 de Abril próximo pasado:

Resultando que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1.º del Real decreto de 19 de Noviembre de 1929, sobre supresión del presupuesto extraordinario, quedó anulado el crédito de 39.540,51 pesetas, correspondiente a estas Escuelas, por no haber podido invertirse antes de 31 de Diciembre del mismo año:

Considerando que por haber cumplido el Ayuntamiento de Vilademuls sus obligaciones en cuanto a la construcción del edificio escolar de que se trata, procede realizar las obras, previa rehabilitación del crédito que ha de satisfacer el Estado:

Considerando que en el expediente consta hallarse conforme el Delegado en este Ministerio del Interventor general de la Administración del Estado, con lo cual se ha cumplido lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Febrero de 1930,

Este Ministerio ha tenido a bien rehabilitar el crédito de 39.540,51 pesetas, que corresponde abonar al Estado, para la construcción de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias en San Esteban de Guialbes, agregado del Ayuntamiento de Vilademuls (Gerona), con cargo al capítulo 26, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto.

De orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Mayo de 1931.—El Director general, R. Llopis.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

El Ministro de Estado traslada a este Departamento ministerial nota de la Embajada de Italia en la que expresa que, por la entidad autónoma "Feria de Muestras de Trípoli", convocada en Roma, se ha organizado en los meses de Octubre y Diciembre de 1931 una Exposición Internacional de arte colonial, abierta a los artistas italianos y extranjeros de todas las Escuelas y tendencias, que comprenderá obras de pintura, escultura, arquitectura, blanco y negro, arte aplicado, una sección de folklore, una del II bro y una fotográfica, y dada la utilidad y originalidad de esta iniciativa, que tiende a una afirmación internacional del Arte, a la que España puede aportar una contribución eminentemente, lo pongo en conocimiento de ese Centro artístico de su digna presidencia, a fin de que los ilustres artistas que lo integran vean la conveniencia en bien del arte de concurrir con sus obras a la citada Exposición. Madrid, 30 de Mayo de 1931.—El Director general, Orueta.

Señores Presidentes de los Centros artísticos de España.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AGUAS

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido a instancia de D. Luis Zurbarano, para aprovechamiento de aguas para abastecimiento del caserío Gorotzena, en término de Alegría de Oria, asunto remitido a la superior resolución por el Ingeniero Jefe de Guipúzcoa y Navarra:

Resultando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Resultando que durante el período de información pública no se presentaron reclamaciones de ninguna especie:

Resultando que, aun cuando las aguas nacen en terrenos de dominio privado, pueden ser concedidas como públicas, por no haber sido totalmente aprovechadas por su dueño en los plazos legales:

Resultando que para el cruce del ferrocarril y de la carretera, la primera División de Ferrocarriles y la Comisión provincial proponen las condiciones que insertan en sus respectivos informes:

Resultando que los informes oficiales son favorables a la concesión:

Considerando que, según lo dispuesto en los artículos 75, 76 y 151 de la vigente ley de Aguas, puede imponerse la servidumbre forzosa de acueducto en los casos y forma que aquella ley establece,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda el aprovechamiento de aguas del manantial para abastecimiento del caserío de Gorotzena, en término de Alegría de Oria, con las siguientes condiciones:

- 1.º Se autoriza a D. Luis Zurbarano

para aprovechar cinco litros de agua por minuto del manantial que nace en pertenecidos del caserío Gorotzenea, destinándolas al abastecimiento de este caserío, sito en término de Alegría de Oria.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha 7 de Septiembre de 1929, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas o subalterno en quien ésta delegue.

3.ª Una vez terminadas las obras, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta, que deberá ser sometida a la aprobación competente.

4.ª Los gastos que la inspección y el reconocimiento originen serán de cuenta del concesionario.

5.ª Las obras deberán empezar en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de esta concesión, y quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras públicas de su principio y terminación.

6.ª La Administración podrá, cuando lo estime conveniente, ordenar el establecimiento de un módulo que impida la derivación de un caudal mayor que el que se concede.

7.ª Las obras del establecimiento de la tubería en la vía del ferrocarril y en la carretera se harán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Para el cruce con el ferrocarril.

a) Son aplicables al caso las prescripciones generales contenidas en el

apartado primero de la Real orden de 17 de Febrero de 1908.

b) El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contado desde la fecha en que se le comunique la concesión al peticionario.

c) La tubería de que se trata irá instalada en los terrenos de la Compañía y a su paso por la targea a 0,50 metros de profundidad.

d) Antes de entrar la tubería en terreno del ferrocarril, se establecerá en la misma una llave de paso para evitar con ello que en caso de alguna avería se filtren las aguas por los terrenos del ferrocarril.

Para el cruce con la carretera: Se cuidará de que todos los trabajos que afecten a la carretera se lleven a cabo con sujeción a lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas de Política de carreteras de la provincia, bajo la inspección del personal de caminos y previo abono del oportuno arbitrio por permiso, que previene el vigente Reglamento de Arbitrios sobre servicios y servidumbres de carreteras y caminos vecinales.

8.ª No se podrá cambiar el destino del aprovechamiento sin tramitación de nuevo expediente.

9.ª La fianza depositada servirá para responder del cumplimiento de las presentes obligaciones y será devuelta una vez aprobada el acta de reconocimiento.

10. Se concede la ocupación del terreno de dominio público necesario para las obras.

11. Esta concesión se otorga a perpetuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con todos los derechos y obligaciones consignados en la ley general de Obras públicas, en la especial de Aguas y demás disposiciones vigentes en la materia.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes sobre Protección a la Industria nacional y contrato y accidentes del trabajo y demás disposiciones de carácter social.

13. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven dará lugar a la caducidad de esta concesión, procediéndose entonces en la forma señalada en las disposiciones vigentes en la materia.

Y habiendo aceptado el concesionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 120 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda inutilizada en su expediente, de orden del señor Ministro lo participo a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, el de la División Hidráulica y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Madrid, 27 de Mayo de 1931.—El Director general, José Salmerón García.

Señor Gobernador civil de Guipúzcoa.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Para San Vicente, 20.